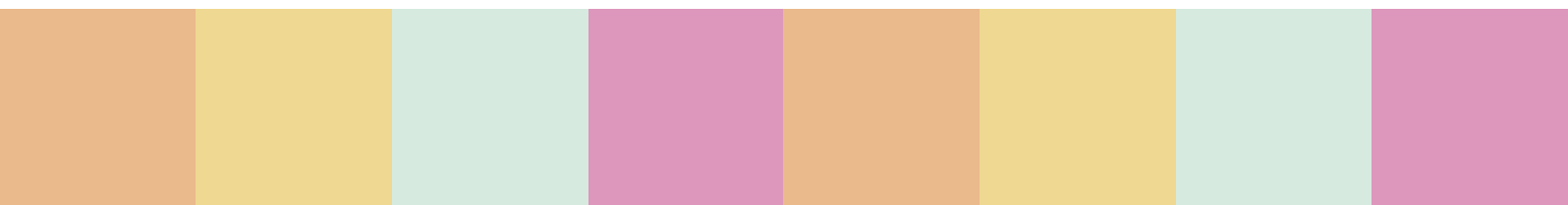




materiales de apoyo a la acción educativa
organización y gestión educativa

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos



TÍTULO: Plan de Autoprotección ante situaciones de emergencia y evacuación en centros educativos

AUTORÍA:

Ana María Argüello Solís
Fernando Crespo Cangas
Camino González González
Francisco Javier Sánchez Sánchez

COLECCIÓN: Materiales de Apoyo a la Acción Educativa

SERIE: Organización y Gestión Educativa

EDITA: Consejería de Educación

PROMUEVE: Consejería de Educación y Servicio de Emergencias del Principado de Asturias

IMPRIME: G.P.

D. L.: AS 02540-2021

Capítulo de **Primeros Auxilios** tomado de Protocolos de Actuación ante urgencias sanitarias en centros educativos, editado por la Junta de CyL, Consejería de Sanidad y Educación, 2004, disponibles en <http://www.educa.jcyl.es/es/protocolos>; y elaboración propia.

Capítulo de **Mantenimiento Preventivo** basado en Manual de uso y mantenimiento de centros educativos, editado por la Junta de Andalucía, en 2008, disponibles en http://www.iseandalucia.es/c/document_library; y elaboración propia.

Copyright:

2021 Consejería de Educación.

La reproducción de fragmentos de las obras escritas que se emplean en los diferentes documentos de esta publicación se acogen a lo establecido en el artículo 32 (citas y reseñas) del Real Decreto Legislativo 1/1.996, de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio, “Cita e ilustración de la enseñanza”, puesto que “se trata de obras de naturaleza escrita, sonora o audiovisual que han sido extraídas de documentos ya divulgados por vía comercial o por internet, se hace a título de cita, análisis o comentario crítico, y se utilizan solamente con fines docentes”.

Esta publicación tiene fines exclusivamente educativos, se realiza sin ánimo de lucro, y se distribuye gratuitamente a todos los centros educativos del Principado de Asturias.

Queda prohibida la venta de este material a terceros, así como la reproducción total o parcial de sus contenidos sin autorización expresa de los autores y del Copyright.

Todos los derechos reservados.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación de centros educativos

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. Emplazamiento y denominación de la actividad.....	15
1.2. Identificación de los titulares de la actividad.....	15
1.3. Dirección del plan de autoprotección y del plan de actuación en caso de emergencia	15

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.

2.1. Actividad desarrollada objeto del plan de autoprotección.....	19
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones	20
2.3. Clasificación y descripción de los usuarios.....	24
2.4. Descripción del entorno	27
2.5. Descripción de los accesos.....	28

CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones y procesos de riesgo	31
3.2. Riesgos propios de la actividad y riesgos externos que pudieran afectarle.....	34
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad	36

CAPÍTULO 4. **INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.**

4.1 Medidas y medios materiales.....	41
4.2 Medidas y medios humanos	46

CAPÍTULO 5. **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES.**

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.....	53
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.....	58
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente	58

CAPÍTULO 6. **PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.**

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias	61
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias	63
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias	90
6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.....	92

CAPÍTULO 7. **INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia	95
7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección de Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	96
7.3. Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil	96

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.....	99
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección	99
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	100
8.4. Programa de información general para todos los usuarios.....	100
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.....	101
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	101

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información	105
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.....	105
9.3. Programa de ejercicios y simulacros	105
9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	106
9.5. Programa de auditorías e inspecciones.....	106

CAPÍTULO 10. ANEXOS.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN del Plan de Autoprotección..	109
ANEXO II. FORMULARIOS	110
• Anexo II.A. Orientaciones para la solicitud de ayuda externa al 112	110
• Anexo II.B. Modelo para notificar resultados de simulacros de evacuación	111
• Anexo II.C. Informe para la revisión de la implantación de planes de autoprotección en centros educativos	114
ANEXO III. PLANOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO	118
ANEXO IV. CRITERIO DE VALORACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS.....	119
ANEXO V. DOCUMENTO PARA EL REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN/ DOCUMENTACIÓN EN COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	122

FIRMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.



Plan de Autoprotección ante situaciones de emergencia y evacuación en centros educativos

Respondiendo a las necesidades de seguridad en los centros educativos, el presente documento tiene por objeto facilitar a las personas responsables de los centros la elaboración e implantación del plan de actuaciones a seguir en determinadas situaciones de emergencia, de acuerdo a los contenidos que exige el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando así cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y a la Orden Ministerial de 1984 sobre evacuación de centros docentes.

Este plan de autoprotección ha sido elaborado por personal técnico del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias y de la Consejería de Educación; conforme a los contenidos que la Norma Básica de Autoprotección establece; y una vez cumplimentados los datos que se solicitan, la dirección del centro deberá remitirlo a través de la cuenta de correo corporativo: saludlaboral.docente@educastur.org; para su supervisión, asesoramiento, revisión y registro en el SEPA.

El plan de autoprotección pretende prever una emergencia antes de que ocurra, minimizar las consecuencias de las situaciones de emergencia que puedan presentarse y determinar las actuaciones a seguir en cada caso, empleando los medios materiales y humanos de los que dispone el centro educativo, con el fin de que la influencia sobre las personas y las instalaciones sea mínima.

Con esta finalidad, se recogen las actuaciones de todo el personal, docente y no docente, y del alumnado, en caso de que se produzca una emergencia, para evitar la improvisación en esos momentos. Igualmente se prevé la coordinación y la colaboración necesarias con los correspondientes servicios externos de emergencias.

El documento se estructura en nueve capítulos que se articulan siguiendo el contenido que exige la Norma Básica de Autoprotección.

Concretamente, los cinco primeros apartados contienen una serie de datos identificativos que deberán remitirse y mantenerse debidamente actualizados (identificación, titularidad y emplazamiento del centro educativo; descripción de la actividad y del medio físico en que se desarrolla; inventario de riesgos; medios materiales y humanos de autoprotección; personal o empresa encargada del programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones).

El capítulo seis describe el plan de actuación que deberán seguir todos los usuarios del centro ante una posible situación de emergencia (plan de evacuación, plan de confinamiento, plan de actuación en caso de accidente y otras situaciones de emergencia sanitaria).

En el capítulo siete se recogen los protocolos de notificación de una situación de emergencia y los mecanismos de coordinación y colaboración que se han establecido con el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Por su parte, el capítulo ocho establece los mecanismos y programas de formación e información necesarios para la implantación del Plan de Autoprotección, mediante acciones dirigidas tanto al personal docente, personal no docente, alumnado y al resto de la comunidad educativa.

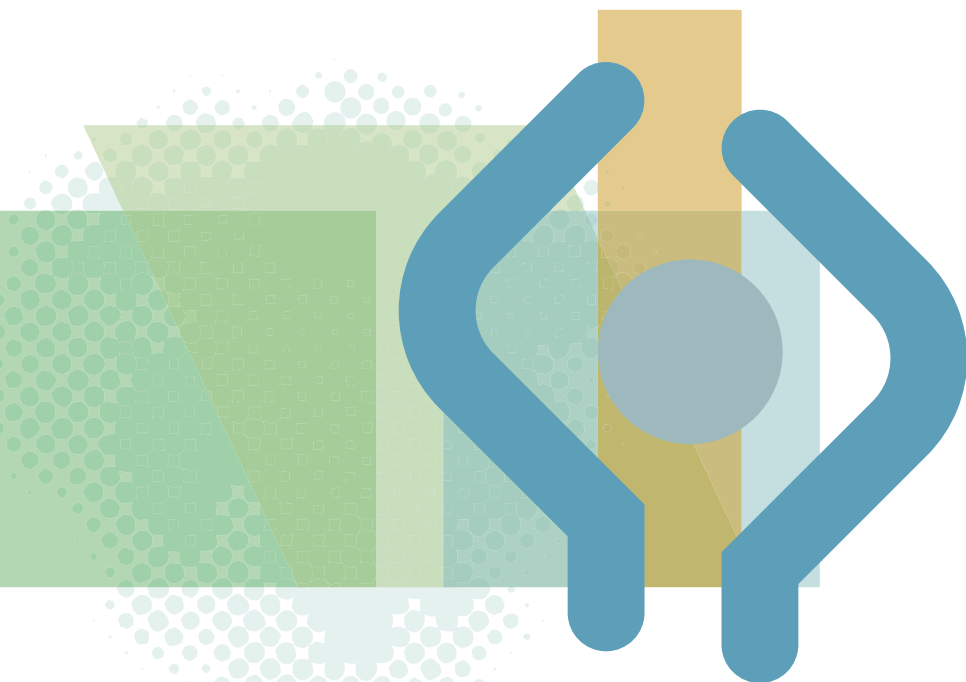
Finalmente, el capítulo nueve contiene el programa, las indicaciones y los modelos necesarios para la adecuada revisión y actualización del plan de autoprotección en el centro.

Una vez cumplimentados los datos identificativos solicitados en los primeros apartados, el director o directora del centro deberá remitirlo a través de la cuenta de correo corporativo: saludlaboral.docente@educastur.org

Posteriormente, al comienzo de cada curso escolar, deberán revisarse y actualizarse dichos datos, especialmente si se han producido cambios en: el equipo directivo, la actividad u horario del centro, cambios en las dependencias o instalaciones, así como en la organización de los recursos humanos del centro.

En todo caso, la dirección deberá remitir, con carácter trianual, el modelo de informe para la revisión de planes de autoprotección que figura en Anexo II.C (Formularios).

Cabe recordar también la obligación que establece la Orden Ministerial sobre evacuación de centros docentes de realizar simulacros de evacuación, al menos uno durante el trimestre del curso académico, debiendo la persona responsable del centro informar sobre los resultados del mismo conforme al modelo de informe previsto en Anexo II.B.



CAPÍTULO 1.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

- 1.1. Dirección postal del emplazamiento y denominación de la actividad.
- 1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o razón social.
Dirección postal.
- 1.3. Director/a del Plan de Autoprotección y del plan de actuación en caso
de emergencia.

1.1. Emplazamiento y denominación de la actividad

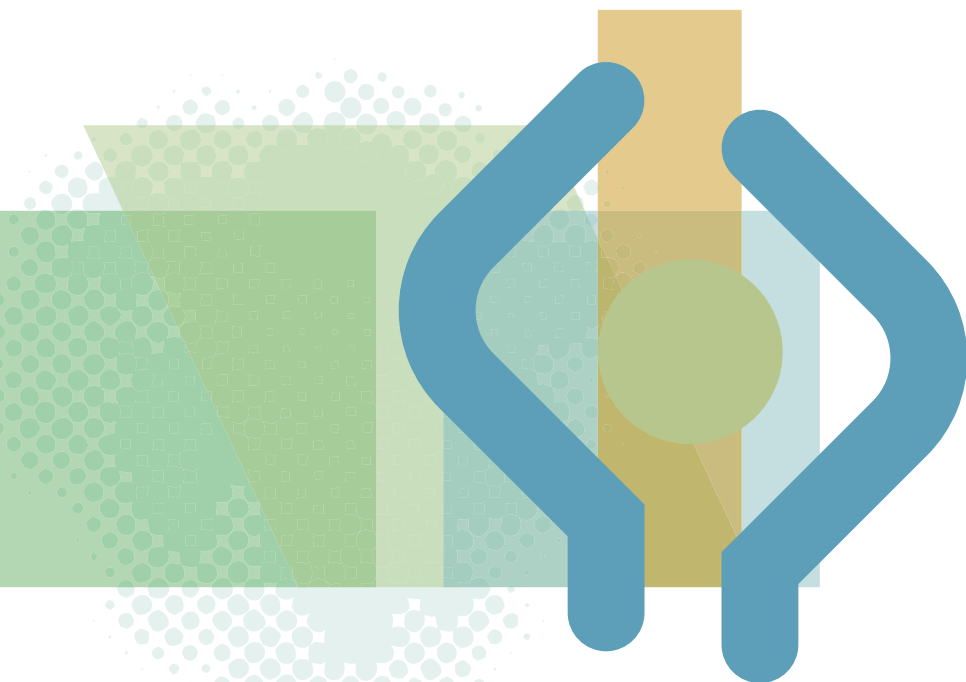
Nombre del Centro		Código	
Ubicación			
Localidad		C.P.	
Teléfono		Email	

1.2. Identificación de los titulares de la actividad

Razón Social	Consejería de Educación Plaza de España, 5 – Oviedo - 33007
Titularidad del edificio, mantenimiento y conservación	Consejería de Educación
	Ayuntamiento (indicar)
	Otros (Indicar)

1.3. Dirección del plan de autoprotección y del plan de actuación en caso de emergencia

Director/a del centro			
Tf. de contacto		Email	
Jefe/a de Emergencias (Caso de ser distintos)			
Tf. de contacto		Email	



CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

- 2.1. Actividad desarrollada objeto del plan de autoprotección.
- 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones.
- 2.3. Clasificación y descripción de los usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno.
- 2.5. Descripción de los accesos.

2.1. ACTIVIDAD DESARROLLADA OBJETO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

No serán objeto de este Plan de Autoprotección aquellas actividades que pudieran organizarse por otros titulares de actividades distintas a la actividad objeto de este PAU en dependencias o instalaciones del edificio; las cuales deberán ser objeto de un PAU específico a cargo de los titulares de dichas actividades.

La dirección del PAU deberá informar a aquellas empresas, entidades o trabajadores externos que concurran en el horario de la actividad del centro sobre el plan de actuación, instrucciones y medidas preventivas adoptadas ante situaciones de emergencia y evacuación.

Actividad objeto del PAU

E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Bachillerato	F. Profesional	E. Artísticas	E. Adultos
-------------	-------------	---------------	--------------	----------------	---------------	------------

Otras enseñanzas:

Horario de la actividad

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

Deberán contar con un PAU propio aquellos edificios o dependencias del centro educativo que no se encuentren en la misma parcela urbana.						
Número de EDIFICIOS			Año de construcción			
Edificio número	Nombre Edificio	Superficie*	Altura	Nº Plantas	Nº Escaleras interiores	Nº Escaleras exteriores
ED1						
ED2						
ED3						
ED4						
ED5						
ED6						
*Superficie construida en m ² , sin contar zonas descubiertas o patios.						

Estructura

Metálica	Hormigón	Ladrillo	Acrilada	Otros materiales (indicar)
Observaciones de interés				

CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Ocupación

Ocupación total del centro		Ocupación total por edificios					
		ED1	ED2	ED3	ED4	ED5	ED6
Nº Alumnado							
Nº Pers. Docente							
Nº Pers. No docente							
Otros usuarios*							

*Otros usuarios del centro (media de visitantes y trabajadores externos que acuden diariamente a instalaciones del centro en el horario de la actividad que es objeto del PAU).
En el caso de usuarios que compartan varios edificios, se indicará para cada edificio el número de usuarios que puedan llegar a ocupar cada edificio en el momento de actividad del centro.

Características de cada planta o sector

Edificio: Planta o sector (ED1-PL1/SCT1...)	Actividad										Sup. en m ²	Ocupación Total Planta
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

1 Aulas. 2 Departamentos y salas de reunión. 3 Talleres. 4 Laboratorios. 5 Comedores. 6 Cocinas. 7 Almacenes. 8 Salón de actos. 9 Gimnasio. 10 Otras (Indicar en el apartado observaciones, al final del capítulo).

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

Salidas al exterior en caso de emergencia (SE)

Número	Ubicación (fachada principal, parte trasera, lateral dcho/izq del edificio...)	Anchura	Salida a (calle, plaza, aparcamiento, pista deportiva...)
ED1/SE1			
ED1/SE2			

Puntos de encuentro en el exterior* (PE)

PE N°	Ubicación del punto de encuentro	Usuarios del punto de encuentro (n° y grupo/s)
PE1		
PE2		

* Zona de reunión en el exterior, en un lugar seguro, alejado de elementos o instalaciones peligrosas, que permita el control y el recuento de los usuarios evacuados, protegidos del paso de vehículos y de fácil acceso para los servicios de emergencias.

CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Observaciones de interés no incluidas en apartados anteriores

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Alumnado (número de alumnado por etapas o niveles educativos):
Profesorado (número de profesorado por etapa, nivel o departamento educativo):
Personal no docente (número de personal no docente por grupos profesionales: secretaría, conserjería, limpieza, cocina, otros...):
Visitantes (número y tipo de gestiones a las que diariamente acuden al centro):

CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Operarios concurrentes (número y tipo de trabajadores externos que suelen acudir diariamente):

¿Existen PERSONAS con DIFICULTADES para la evacuación?

SI

NO

Indicar número y tipo de dificultad (física, visual, auditiva, intelectual):

Observaciones de interés sobre algún uso especial de las instalaciones por los usuarios de la actividad del centro objeto del PAU:

Establecimiento ubicado en entorno			
urbano industrial natural (zona de cultivo) natural (zona forestal) interfaz urbano/forestal (centro en núcleo urbano y proximidad de área forestal)			
¿Está aislado?	SI	NO	
¿El uso del edificio es compartido? (Indicar con quien)	SI	NO	
Existen establecimientos en el entorno potencialmente peligrosos? (Indicar tipo de establecimiento)		SI	NO

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

Calle de doble sentido	SI	NO
HIDRANTES en el exterior	SI	NO
Anchura de la CALZADA en metros		
Accesibilidad de VEHÍCULOS PESADOS	SI	NO

Acceso al edificio objeto del PAU
Tipo de entrada (puerta corredera, doble hoja, etc.)
Uso (peatonal, rodado)
Ancho de paso en metros
Número de fachadas accesibles a bomberos

Este capítulo se acompañará, conforme Anexo III de la siguiente documentación gráfica:

- **Planos de situación y emplazamiento:** comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural; en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc.; hidrantes públicos cercanos, si los hay.
- **Planos descriptivos del edificio por plantas:** donde figuren las instalaciones y las áreas donde se realiza la actividad (destacando las zonas o instalaciones de especial riesgo como: calderas, depósitos de combustible, cocinas, almacenes, talleres...); ubicación de las llaves de corte de suministros; medios e instalaciones de protección; recorridos y salidas de evacuación; delimitación de zonas de confinamiento, si las hubiera; y puntos de reunión o encuentro en el exterior.

Dada la diversa titularidad de los edificios, la dirección del centro debe solicitar la información que pueda necesitar en algún apartado concreto de este Capítulo al Servicio de Infraestructuras educativas o a la Unidad técnica de su Ayuntamiento, según a quien corresponda la titularidad del edificio.



CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

- 3.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones y procesos de riesgo.
- 3.2. Riesgos propios de la actividad y riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

3.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones y procesos de riesgo

- **Riesgo de incendio y/o explosión**
- **Riesgo de accidentes**

Se describen a continuación las principales instalaciones con elementos y procesos de riesgo con las que cuentan los locales y/o edificios objeto del PAU, tales como: instalación eléctrica, sala de caldera, depósitos de combustible, ascensor, cocinas, almacenes, talleres...).

En caso de no contar con un determinado tipo de elemento o instalación en el centro se indicará con la expresión “no existe”.

Atendiendo a la gravedad de las consecuencias del daño que se puede producir en estas instalaciones (índice de gravedad “alto”), y a la baja probabilidad de que se produzca o materialice una situación de riesgo cuando se realizan las obligatorias inspecciones y revisiones de seguridad por la empresa o personal autorizados, junto con el adecuado programa de mantenimiento preventivo en el centro (índice de probabilidad “bajo”), se puede considerar un nivel de riesgo: MEDIO.

La Dirección debe guardar constancia documental de las inspecciones, revisiones de seguridad y operaciones de mantenimiento que se realicen en las instalaciones del centro.

En caso de INSTALACIONES potencialmente peligrosas, se indicará la instalación existente en el centro, describiendo su ubicación y verificando la constancia documental de las revisiones e inspecciones de seguridad realizadas por empresa o personal autorizados.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

Instalación	Ubicación	Existe constancia documental de las revisiones	
Cuadro eléctrico principal		SI	NO
Caldera de calefacción		SI	NO
Calentadores ACS		SI	NO
Instalación de gas		SI	NO
Depósito de combustible		SI	NO
Ascensores		SI	NO
Instalación de pararrayos		SI	NO
Centro de transformación		SI	NO
Aire comprimido		SI	NO
Climatización		SI	NO
Otra (indicar)		SI	NO

En caso de existir ALMACENES, se indicará su ubicación y tipo de productos almacenados

--

En caso de TALLERES, se indicará su ubicación, actividad y tipo de equipos utilizados

--

CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En caso de LABORATORIOS, se indicará su ubicación y equipamiento
En caso de COCINAS, se indicará su ubicación y equipamiento
OTRAS observaciones de interés no incluidas en apartados anteriores

Este capítulo se acompañará de documentación gráfica mediante Anexo III con los planos de ubicación por plantas destacando todos los elementos y/o instalaciones de especial riesgo.

El criterio para la valoración de la compartimentación en sectores de incendio (SECTOR ÚNICO), se adjunta en Anexo IV.

Dada la diversa titularidad de los edificios, la dirección del centro debe solicitar la información que pueda necesitar en algún apartado concreto de este Capítulo al Servicio de Infraestructuras educativas a la Unidad técnica de su Ayuntamiento, según a quien corresponda la titularidad, mantenimiento y conservación del edificio.

3.2. Riesgos propios de la actividad y riesgos externos que pudieran afectarle

Riesgos propios de la actividad

- Riesgo de incendio y/o explosión
- Riesgo de accidentes

Las actividades propias de un centro docente tiene la consideración de riesgo **BAJO** a efectos de situaciones de emergencia y evacuación, debido a:

- La concentración de la actividad escolar en periodos concretos de tiempo con importantes lapsos de desocupación total de los edificios.
- La ocupación extensiva de las instalaciones durante el uso docente, lo que permite una alerta temprana ante una situación de emergencia.
- La utilización de materiales y equipamientos con una finalidad didáctica y una metodología en la que la seguridad forma parte del proceso de enseñanza aprendizaje, lo que minimiza el riesgo de accidentes.

Las actividades docentes en laboratorios y talleres de formación profesional no deben incrementar el nivel de riesgo, observando las debidas medidas preventivas en el centro: mantenimiento preventivo y almacenamiento adecuados; utilización de equipos de trabajo conforme a las instrucciones del fabricante; manipulación de productos peligrosos siguiendo las indicaciones de los etiquetados y las fichas de seguridad de los productos; revisión de instalaciones e inspecciones de seguridad por personal o empresa autorizados.

Riesgos externos

- Fenómenos meteorológicos: inundaciones, nevadas, heladas, fuertes lluvias, vientos, olas de frío o calor.
- Incendios: urbanos, forestales.
- Riesgos industriales: accidentes de mercancías peligrosas, incendio o explosión industrial, fuga o accidente químico.
- Movimiento sísmico.
- Atentado/amenaza de bomba.
- Riesgos sanitarios: contaminación bacteriológica, epidemias, intoxicación alimentaria.

Los principales escenarios de riesgo exterior para el centro escolar son el riesgo de inundaciones por el desbordamiento de ríos, el riesgo de incendio por la cercanía de masas forestales, y los riesgos industriales derivados de las actividades de empresas del entorno, existencia de trazado ferroviario, autopistas, etc. (Nivel de riesgo Medio-Bajo).

Otros factores de riesgo como el riesgo sísmico o el riesgo de atentado tienen una baja probabilidad en el ámbito de nuestra comunidad (Nivel de riesgo Bajo).

Los riesgos provocados por fenómenos naturales son de difícil evaluación. Su aparición así como el alcance de sus consecuencias están sujetos principalmente a variables de carácter climatológico.

Para estos factores se tendrá especial atención a las indicaciones y avisos de las autoridades y servicios de protección civil, que ante la posibilidad de la existencia de dichas situaciones de emergencia, activarán las medidas de contingencia y de prevención necesarias.

Entre estas medidas cabe destacar la importancia de seguir las indicaciones y avisos de los servicios externos para cada nivel de alerta ante una posible situación de emergencia.

En el capítulo 6 se destacan además las PAUTAS DE ACTUACIÓN para cada uno de estos factores de riesgo.

De igual modo se destacan, en dicho apartado, para situaciones de riesgo o emergencia sanitarias la importancia de seguir, coordinadamente con las familias, los protocolos de actuación que establezcan las autoridades y servicios sanitarios.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Alumnado	Indicar: Número – Etapas educativas – Zonas a las que acceden
Personal docente	Indicar: Número – Dpto. – Zonas a las que acceden
Personal no docente	Indicar: Número – Categoría prof. – Zonas a las que acceden

CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Visitantes	Indicar: Número (media diaria) - Zonas a las que acceden
Operarios concurrentes	Indicar: Número (media diaria) - Zonas a las que acceden
Personas con dificultades para la evacuación	Indicar: Número – Tipo de dificultad - Zonas a las que acceden



CAPÍTULO 4.

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. Medidas y medios materiales.

4.2. Medidas y medios humanos.

4.1 Medidas y medios materiales

Extintores

Deben estar bien accesibles y señalizados. Su instalación, mantenimiento y revisión deberá realizarse por personal especializado/empresa autorizada.

Edificio	Planta	Número de extintores	Ubicación (pasillo, aula, ...)	Tipo de extintor	Constancia documental de las revisiones	
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO
					SI	NO

Otros sistemas de protección contra incendios

Algunos medios de extinción de incendios como BIE, hidrantes, columnas secas, rociadores de agua y otros sistemas de detección son obligatorios en ciertos edificios y actividades conforme a las normas técnicas de edificación. El servicio de Infraestructuras o la Unidad técnica correspondiente de su Ayuntamiento pueden orientar al respecto. En caso de no contar con un determinado elemento o instalación, se indicará con la expresión "no existe".		
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)	Ubicación	Constancia documental revisiones
Son sistemas de extinción que se instalan en el interior de los edificios, conectados al sistema de abastecimiento de agua.		SI NO
HIDRANTES EXTERIORES	Ubicación	Constancia documental revisiones
Tomas de agua directamente conectadas a la red exterior de incendios para uso exclusivo de bomberos.		SI NO
COLUMNAS SECAS	Ubicación	Constancia documental revisiones
Conducción interior del edificio que carece de agua y se emplea para que los bomberos conecten a ella su equipamiento.		SI NO
ROCIADORES DE AGUA	Ubicación	Constancia documental revisiones
Sistema de detección y extinción de incendios, que se activa automáticamente en caso de incendio.		SI NO
OTROS SISTEMAS DE DETECCIÓN	Ubicación	Constancia documental revisiones
De gases, de humos, de temperaturas, de llamas...		SI NO

Otros medios técnicos disponibles

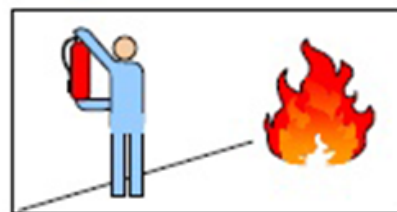
PULSADORES DE ALARMA	Ubicación	Constancia documental revisiones
Sirven para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio.		SI NO
SEÑAL DE ALARMA Y MEGAFONÍA	Ubicación	Constancia documental revisiones
Tipo de sistema de alarma instalado (timbre, megafonía, campana, silbatos, etc.) .		SI NO
SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Ubicación	Constancia documental revisiones
Sistema especial de iluminación que tiene una doble misión: hacer visibles las señales de evacuación y proporcionar luminosidad en caso de fallo del alumbrado general.		SI NO
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Ubicación	
(Botiquines)		
LLAVERO DE EMERGENCIA	Ubicación	
Situado en un lugar seguro y accesible, contendrá una copia de todas las llaves de las cerraduras del edificio.		
LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS	Ubicación	
(electricidad, gas, gasoil, agua...)		

Otras observaciones de interés

Instrucciones para el manejo de EXTINTORES

Reglas generales de uso de un extintor portátil

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija de que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera, asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂, tener cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar, en caso de que exista válvula o disco de seguridad, que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
4. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos, acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar el asa fija y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.



Mantenimiento de los extintores de incendio portátiles

La normativa sobre prevención y protección contra incendios regula todo lo relativo a la cantidad, tipo, ubicación y mantenimiento de los extintores de incendio portátiles. El centro debe contar con un programa de mantenimiento y revisión de extintores a cargo de empresa o personal competente y autorizado.

4.2 Medidas y medios humanos

Coordinador/a general o jefe/a de emergencias

Generalmente la persona responsable de la Dirección del centro u otro miembro del equipo directivo - Dirige y coordina las actuaciones en una situación de emergencia. - Coordina la ayuda externa.		
	Nombre y apellidos	Ocupación/cargo en el centro
PRINCIPAL		
SUPLENTE		

Equipo de primera intervención

Es el equipo que puede designarse para actuar contra una situación de emergencia en un primer momento para intentar resolverla.	
Nombre y apellidos	Ocupación/cargo en el centro

Equipo de primeros auxilios

Es el equipo que puede prestar primeros auxilios en caso de accidente hasta la llegada de personal sanitario.	
Nombre y apellidos	Ocupación/cargo en el centro

Coordinadores de planta o área

Generalmente será el profesor/a que ocupe el aula más alejada de la salida de una planta o zona concreta.

Edificio	Planta	Coordinador Principal	Coordinador Suplente

Responsables de las salidas de emergencia

Se designará una persona por cada salida (generalmente conserjes, jefes de estudio, personal de secretaría...).

- Responsables de abrir y cerrar las salidas del edificio.
- Controlarán el tiempo de evacuación en los simulacros.

SALIDA - Ubicación	Responsable Principal	Responsable Suplente

Coordinadores en el exterior

Controlarán los puntos de encuentro o reunión en el exterior.

P. de Encuentro - Ubicación	Responsable Principal	Responsable Suplente

Responsables de desconectar las instalaciones

Cortarán los suministros energéticos (gas, electricidad, gasóleo...).		
Instalación - Ubicación	Responsable Principal	Responsable Suplente

Responsables de personas con discapacidad o dificultad para la evacuación

Generalmente una persona que se encuentre cerca de la persona con dificultad en el momento de la emergencia.		
Persona con dificultad	Responsable Principal	Responsable Suplente

Responsables de dar la señal de alarma y llamar a los servicios de emergencias

Responsable Principal	
Responsable Suplente	

Otros medios humanos disponibles



CAPÍTULO 5.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Una buena prevención requiere tener en buen estado de funcionamiento todas las instalaciones del centro mediante un mantenimiento adecuado, que en algunos casos debe ser realizado por una empresa especializada. Para ello debe realizarse una buena planificación y un seguimiento adecuado, guardando constancia documental de todas las revisiones y actuaciones que se vayan realizando.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

Cimentación

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de las aceras en su unión con el edificio. • Comprobación de la estanqueidad de las redes de agua y desagües.

Estructura

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de los elementos de ventilación Cada cinco años: • Revisión general, con verificación de la inexistencia de deformaciones, fisuras, desconchados, óxidos; reforzando, sustituyendo, protegiendo o saneando en su caso pavimentos, revestimientos, pinturas.

Cubiertas

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 6 meses: • Limpieza y comprobación de bajantes, canalones, rejillas, cazoletas, cierres sifónicos, sumideros... Cada año: • Comprobación de fijaciones de elementos sujetos como antenas, pararrayos... • Limpieza de vegetación nacida entre losetas. Cada cinco años: • Revisión general de juntas, tejas, placas, aleros, ganchos...

Fachadas

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 6 meses: • Limpieza de pavés de vidrio y alfeizares de ventanas. Cada dos años: • Comprobación y saneado de humedades, grietas, fisuras, desprendimientos... Cada cinco años: • Revisión general de la fachada.

Protección y defensas

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de cintas de persianas y engrase de partes móviles. Cada dos años: • Comprobación de anclajes y fijaciones atornilladas de barandillas, rejas, celosías... Cada cinco años: • Comprobación de anclajes y fijaciones soldadas de barandillas, rejas, celosías...

Puertas y ventanas

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 6 meses: • Comprobación de rotura de cristales. Cada año: • Comprobación de estanqueidad, cierres, tornillos, pernos... Cada cinco años: • Comprobación de anclajes y fijaciones soldadas de barandillas, rejas, celosías...

Mobiliario y equipamientos

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada día: • Limpieza de mobiliario y equipamiento didáctico, deportivo, informático... • Comprobación del estado general y notificación de reparación en caso de desperfectos. Cada semana: • Limpieza en profundidad de mobiliario y equipamiento. • Comprobación general de mantenimiento.

Comunicaciones

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de elementos de fijación, señal, calidad...de telefonía, megafonía, wifi, antenas, portero automático...

Ascensores

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Instalación eléctrica

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Depósitos de combustible

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Instalación de gas y evacuación de humos

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Instalaciones de calefacción y climatización

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Depósitos de agua fría y caliente sanitaria

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Fontanería

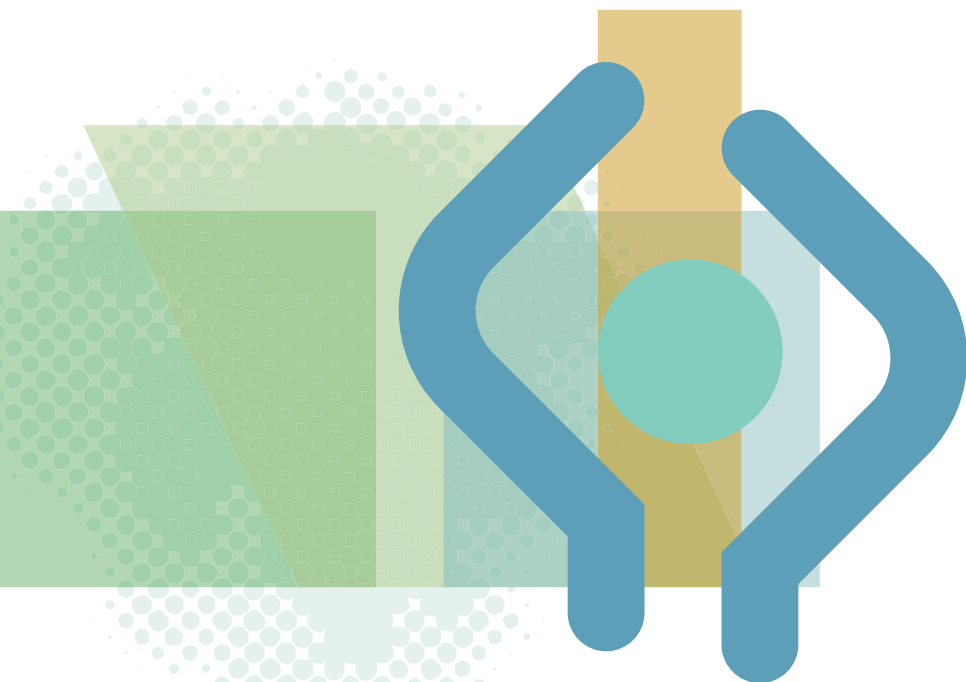
Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 3 meses: • Comprobación del consumo de agua. • Comprobación de que no existen humedades ni fugas. Cada año: • Comprobación de la apertura y cierre de grifos y llaves reparando o sustituyendo en su caso. • Comprobación de juntas. • Comprobación del sistema exterior de riego, alcantarillado, arquetas, pozos de registro... Cada cinco años: • Revisión general de la instalación.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 3 meses: • Comprobación de la accesibilidad y señalización de los equipos, extintores, BIE, hidrantes, sistema o señal de alarma. • Comprobación del buen estado de conservación de seguros, precintos, señalización de evacuación, alumbrado de emergencia. Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento de las instalaciones de protección.

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

La Dirección del centro deberá guardar constancia documental de las operaciones de mantenimiento y revisiones realizadas por el personal especializado o empresa autorizada encargada del mantenimiento preventivo de las instalaciones del centro, conforme a las inspecciones de seguridad que se establecen en la normativa aplicable.



CAPÍTULO 6.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

Tipos de Emergencia según la gravedad

Teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, sus posibles consecuencias, las dificultades de controlarla y la disponibilidad de medios humanos, se establecen los siguientes tipos de emergencia:

- Conato de emergencia o preemergencia:

Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.

- Emergencia parcial:

Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados para ello (Equipo de Primera Intervención); afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.

- Emergencia general:

Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación de todo el personal, abandonando el edificio. Requiere la intervención de todos los equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

En función del tipo de riesgo

Las emergencias quedan clasificadas en función del factor de riesgo que se encuentra en el origen de las mismas. Se destacan en el presente caso las siguientes:

- Riesgo de incendio:
 - La preemergencia son todos los conatos de incendio.
 - La emergencia parcial se produce si no se domina el conato y existen sectores o edificios diferenciados.
 - La emergencia general se inicia cuando el incendio puede sobrepasar al sector o edificio donde se produjo el conato inicial.

- Riesgos meteorológicos:
 - La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Emergencias o Protección Civil declare la situación de prealerta, conforme al Plan Territorial de Protección Civil del Principado de Asturias, o por avisos naranjas o rojos de la AEMET ante fenómenos meteorológicos adversos .
 - No suele existir emergencia parcial.
 - La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica (nevadas, fuertes lluvias, inundaciones, calor, viento,...).
- Riesgo de accidente o enfermedad repentina de una persona:
 - La situación de emergencia comenzará cuando las personas que trabajan en el centro detectan el incidente.
 - La persona/s que detecten la situación de emergencia procederán siguiendo los siguientes principios básicos de actuación P.A.S.
 - › **PROTEGER** al accidentado/a, a sí mismo y a terceras personas en el lugar de los hechos.
 - › **ALERTAR** a los servicios de ayuda externa a través del 112.
 - › **SOCORRER** prestando los primeros auxilios necesarios hasta la llegada de los servicios sanitarios.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

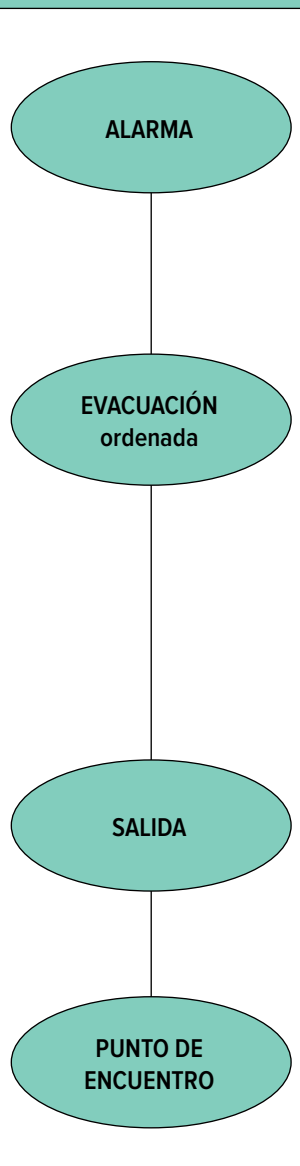
Plan de evacuación

Casos en los que procederá la EVACUACIÓN

En toda situación general de emergencia en la que pueda estar en peligro la seguridad de las personas por riesgo de - Incendio – Explosión – Inundación interior – Aviso de bomba – Fuga de gas... y en cualquier situación en la que los servicios de emergencias indiquen el desalojo del edificio

Fases y orden para la evacuación

Casos en los que procederá la EVACUACIÓN

 ALARMA	La evacuación comenzará cuando se emita la señal de alarma (timbre, sirena, campana, mensaje pregrabado, megafonía, silbato, voz...) que debe alcanzar a todas las zonas del edificio. La señal de alarma será claramente diferenciada y reconocible por todos los usuarios del centro (por ejemplo pulsaciones largas de cinco segundos con un segundo de pausa o la que mejor se adapte al centro, diferenciada). Al oír la señal de evacuación, los ocupantes deben dirigirse por las vías previstas y por las salidas correspondientes a su punto de encuentro en un espacio exterior seguro. EL ORDEN para la EVACUACIÓN más seguro es el que sigue: • Empezar por la planta afectada por el peligro • Seguir de la más baja a la más alta (sótano, planta primera, segunda y así sucesivamente) • Dentro de cada planta, se evacuará de la más cercana a la salida a la más lejana. Si hay dos salidas o escaleras se decidirá qué aulas salen por una y por otra salida o escalera en orden, sin mezclarse, en función del ancho y la situación. • Simultáneamente al comienzo del desalojo, las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta.
EVACUACIÓN ordenada	No se utilizarán otras salidas que no sean las previstas para la evacuación. No se consideran salidas las ventanas, puertas a terrazas, patios interiores, etc. No se utilizarán ascensores o montacargas para la evacuación.
SALIDA	No se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de incendio favorecerían corrientes de aire y propagación de llamas. En todo momento debe garantizarse el acceso de los medios o servicios externos de emergencias facilitando la información pertinente. Desalojado el edificio, los alumnos y profesores se concentrarán en lugares exteriores al mismo - puntos de encuentro - a la espera del recuento, revisión y finalización de la evacuación.
PUNTO DE ENCUENTRO	Será un punto cercano al edificio (una plaza, esquina entre dos calles cercanas o el patio del colegio si tiene salida directa a la calle). Debe ser un punto debidamente señalizado, lo suficientemente amplio, alejado de objetos, elementos o instalaciones que puedan dañar a las personas evacuadas, protegido del paso de vehículos y de fácil acceso para los servicios de emergencias.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS que llevarán a cabo el PLAN EVACUACIÓN

Coordinador/a General o Jefe/a de Emergencias

- Activará el plan de evacuación
- Informará al resto de coordinadores y responsables
- Recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas
- Organizará la realización de los simulacros y realizará el informe correspondiente

Generalmente será el/la director/a u otro miembro del equipo directivo.

Coordinador/a de planta o área

- Responsable de las acciones que se efectúen en una planta o área concreta
- Controlará el tiempo de evacuación de la planta o área durante los simulacros
- Controlará el número de alumnos desalojados
- Controlará que la evacuación se haga de manera ordenada
- Revisará las dependencias de la planta para comprobar que no quede nadie
- Comprobar que todas las puertas estén cerradas. Será el último en salir de la planta

Habitualmente será el profesor o profesora que ocupe el aula más alejada de la salida de una planta concreta.

Responsables de las salidas de emergencia

- Abrirán y cerrarán las salidas del edificio
- Controlarán que la salida sea ordenada
- Controlarán los tiempos de evacuación durante los simulacros

Se designará una persona por cada salida. No se utilizarán otras salidas que no sean las previstas en el plan de evacuación.

Coordinadores en el exterior

- Controlarán al alumnado en los puntos de encuentro o reunión
- Controlarán los tiempos de evacuación durante los simulacros

Se designará una persona por cada punto de encuentro.

Responsables de personas con dificultades para la evacuación

- Se encargarán de la evacuación de las personas con algún tipo de dificultad, si las hubiera.

Responsables de desconectar las instalaciones

- Bloquearán ascensores y montacargas, comprobando previamente que estén vacíos.
- Desconectarán, después de la señal de alarma, las instalaciones generales del edificio: gas, electricidad, gasóleo, agua (sólo en el caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general)

Generalmente, personas no responsables directas del alumnado y que se encuentren cerca de las instalaciones.

CAPÍTULO 6.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Responsables de dar la alarma y llamar a los servicios externos de emergencias

- Darán la señal la alarma y avisarán a los servicios de emergencias siguiendo las indicaciones del Coordinador/a General o Jefe/a de Emergencias.

Igual que en el caso anterior, personas no responsables directas del alumnado y que se encuentren cerca del sistema de alarma para poder activarla de forma rápida.

La identificación de las personas y equipos se mantendrá debidamente actualizada por el director/a del PAU conforme a la previsión de cargos recogida en el **Apartado 4.2.**

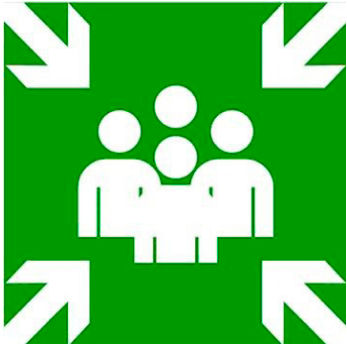
Instrucciones para el profesorado durante la evacuación

- Cumplirán las instrucciones de las personas y equipos responsables del Plan de Evacuación y especialmente en el momento de la evacuación las del coordinador/a o jefe/a de planta o área.
- Cerrarán las puertas y ventanas del aula.
- Comprobarán que se pueda realizar la evacuación.
- Mantendrán al alumnado en orden, vigilando que sigan sus instrucciones.
- Una vez en el punto de encuentro, harán el recuento e informarán al coordinador o jefe de emergencias de posibles incidencias.

Instrucciones para el alumnado durante la evacuación

- Deberán seguir en todo momento las indicaciones del profesorado para poder realizar una evacuación ordenada y el recuento de todas las personas desalojadas en el punto de encuentro o reunión.
- El alumnado que tenga atribuidas funciones concretas, se responsabilizará de cumplirlas y colaborará con el profesorado para mantener el orden del grupo.
- No se recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- El alumnado que se encontrara en los aseos en el momento de la alarma, o en otros locales anexos en la misma planta de su aula, deberá incorporarse con toda rapidez a su grupo. Si se encontraran en planta distinta a la de su aula, se incorporarán al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- Todos los movimientos deben realizarse deprisa pero sin correr, sin atropellar y sin empujar a los demás.
- Ningún alumno/a deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido de EVACUACIÓN ORDENADA y ayuda mutua para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Respetarán el mobiliario y el equipamiento escolar. Se utilizarán las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso el alumnado deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos en el PUNTO DE REUNIÓN sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con el objeto de facilitar al profesorado el recuento control del alumnado.

Vías, recorridos y salidas de evacuación

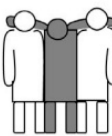
Los Planos del Plan de Autoprotección del centro, en Anexo III, recogerán de una manera actualizada los recorridos de evacuación, las salidas de emergencia y los puntos de encuentro en el exterior.	
	Vía de evacuación Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida en caso de emergencia. Si pudiera existir riesgo de bloqueo en una vía de evacuación debe preverse un recorrido alternativo utilizando una línea diferenciada para su representación.
	Salida en caso de emergencia Puede estar señalizada como “Salida” si está prevista para ser utilizada en situaciones normales de uso habitual y para situaciones de evacuación en caso de emergencia. También puede estar señalizada como “Salida de Emergencia” si está prevista para ser utilizada exclusivamente en situaciones de emergencia conforme al Código Técnico de Edificación, según las características y uso de algunos edificios.
	Punto de encuentro Es el punto de reunión en el exterior. Debe ser un lugar seguro, con espacio suficiente y fácilmente accesible para las ayudas externas.

ACTUACIÓN con personas que tengan DIFICULTADES para la EVACUACIÓN

Justificación
- En una situación de emergencia, las personas con algún tipo de discapacidad física o psíquica son más vulnerables que el resto, tanto por sus limitaciones de movimiento, como por la percepción de la situación. - Por lo tanto, es necesario establecer un plan adicional de actuación que contemple una atención personalizada para estas personas, de tal manera que se incremente la seguridad para ellos mismos y para el resto de los ocupantes del edificio.
Recomendaciones generales
- Las orientaciones para la evacuación de personas con algún tipo de discapacidad deberán entrenarse de manera personalizada. - En el caso del alumnado, deberán estar previamente bien entrenadas estas instrucciones y los recorridos de evacuación, por ejemplo en sesiones específicas de tutoría. - Deberá designarse un responsable para la evacuación de la persona con discapacidad, que será el encargado de informar, guiar y acompañar al alumno/a en todo momento. - Como regla general, puede ser aconsejable que la evacuación de esta persona y su responsable se realice con el coordinador de planta o área, una vez finalizada la evacuación de la misma; de esta forma se conseguirá una mejor ayuda y una menor obstaculización de las vías de evacuación, especialmente en caso de personas con movilidad reducida.
Recomendaciones específicas para personas con dificultad visual
- Estas personas pueden presentar dificultades relacionadas con: disminución de la función visual, restricción del campo visual, disminución de la agudeza visual, alteración de la visión de colores o disminución de la habilidad para discriminar claramente detalles finos en objetos o símbolos; con las consiguientes restricciones: limitación para el movimiento y lentitud para el desplazamiento. - Como se ha indicado en las recomendaciones generales, en el caso del alumnado, las instrucciones deberán estar previamente bien entrenadas con la persona con dificultad visual. Estas instrucciones y los recorridos para la evacuación pueden trabajarse, por ejemplo, en sesiones específicas de tutoría. - En caso de evacuación, el responsable de la persona o alumno/a con discapacidad visual, deberá en primer lugar identificarse e informarle sobre lo que se va a hacer. - El responsable deberá ir indicando los espacios y objetos que se encuentren en su recorrido con instrucciones claras y sencillas como: adelante, atrás, izquierda, derecha, arriba, abajo... - En todo momento, ofrecerá su brazo u hombro, acompañando a la persona con dificultad visual como un guía vidente para indicarle con claridad todo lo que va a hacer. - El responsable debe colocarse siempre delante de la persona con dificultad visual. - Cuando los pasillos o escaleras cuenten con pasamanos, le indicará la ubicación y le ayudará a colocar su mano sobre el pasamanos. - Seguirán el recorrido previsto para la evacuación hacia el correspondiente punto de encuentro o reunión en el exterior.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

Recomendaciones específicas para personas con dificultad auditiva			
- Estas personas pueden presentar pérdida parcial o total de audición de uno o ambos oídos, la presencia de sensaciones vertiginosas o alteraciones del equilibrio; con las consiguientes limitaciones en la comprensión de instrucciones orales y de orientación en un recorrido de evacuación. - Es muy importante entrenar bien con estas personas las instrucciones para la evacuación, la señal de alarma y el significado de las señales y recorridos de evacuación. - En estos casos, debe considerarse un sistema de señal de alarma adecuado para las personas con discapacidad auditiva, como: una señal luminosa en el aula o señales gestuales del responsable designado específicamente para la evacuación de este alumnado. - El responsable debe situarse frente a la persona con discapacidad auditiva, hablarle despacio, vocalizar bien las palabras y/o utilizar lenguaje de signos. - Le acompañará en todo momento, siguiendo el recorrido previsto para la evacuación, hasta el punto de encuentro o reunión en el exterior.			
Recomendaciones específicas para personas con dificultad intelectual			
- Estas personas pueden presentar dificultades relacionadas con: la percepción del mensaje, déficit de atención, desorientación espacial, desequilibrio, nerviosismo, lentitud... - Como en cualquier otro caso de personas con dificultad, las orientaciones e instrucciones para la evacuación deberán estar, previa y personalmente, bien entrenadas, por ejemplo, en sesiones específicas de tutoría. - Debe explicarse sencillamente la finalidad de lo que se va a realizar: evacuar hacia un lugar seguro; con instrucciones cortas y sencillas. El uso de pictogramas puede facilitar la comprensión de la información. - Ofrezca ejemplos o sinónimos que faciliten comprender los conceptos que quiera explicar. - El responsable acompañará en todo momento al alumno/a con dificultad, siguiendo el recorrido previsto para la evacuación, hasta el punto de encuentro seguro en el exterior.			
Recomendaciones específicas para personas con dificultad física o movilidad reducida			
- Cuando una persona se encuentra en silla de ruedas, con muletas o con cualquier otra dificultad para moverse por sí misma, como en los casos anteriores, adquiere especial importancia el entrenamiento y la realización de simulacros que incluyan un plan específico para la evacuación asistida de personas con dificultad. - El responsable debe ensayar la evacuación con la persona con discapacidad, de tal manera que, en el momento de necesitar evacuar, el proceso resulte lo más fácil y eficaz posible. - El entrenamiento permitirá retirar los obstáculos que puedan entorpecer o impedir la evacuación hasta el punto de encuentro o reunión en el exterior. - En este caso, es recomendable capacitarse en técnicas de traslado de personas con movilidad reducida para reducir el riesgo de lesiones. - Entre las principales medidas de prevención en estos casos está el diseño de los lugares de trabajo y la asignación de aulas y grupos en el centro educativo. - Finalmente, algunos medios técnicos de ayuda pueden ser: las sillas especiales de evacuación y las técnicas de transporte de accidentados.			
   			

Simulacro de evacuación

OBJETIVOS del Simulacro
• Entrenamiento y corrección de hábitos para conducirse adecuadamente ante una posible situación de emergencia en el centro. • Probar la idoneidad y suficiencia de los medios humanos y materiales de comunicación, alarma, señalización, alumbrado y protección ante situaciones de emergencia.
¿CUANDO tiene que hacerse?
• Todos los años • Durante el primer trimestre del curso académico • En un momento de máxima ocupación del edificio
ORGANIZACIÓN del simulacro de Evacuación
• TIEMPOS MÁXIMOS (orientativo conforme a la normativa de evacuación de centros docentes) - Diez minutos para la evacuación total del edificio. (10' edificio) - Tres minutos para cada una de las plantas. (3' planta) - Interrupción total de la actividad escolar no superior a treinta minutos. • Debe preverse la eventualidad de que una de las salidas exteriores en la planta baja se considere bloqueada para simular una situación lo más cercana posible a la realidad de una emergencia (sólo si hay más de una salida). • Ni el profesorado ni el alumnado será previamente alertado ni del día ni de la hora de realización del ejercicio (serán determinados por el/la Director/a del centro). • REUNIÓN PREVIA. Con anterioridad suficiente, los profesores se reunirán con el coordinador general y coordinadores de planta con objeto de elaborar el plan a seguir y prever: incidencias, flujos de salida, puntos críticos del edificio, zonas de concentración, salidas a utilizar y salida que se considerará bloqueada. • INFORMACIÓN previa a padres y alumnos que recibirán las instrucciones pertinentes. • Precauciones oportunas en cuanto al tráfico; si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares de la evacuación del alumnado fuera del recinto escolar cuando se vayan a ocupar zonas ajenas al centro. • FINALIZADO el simulacro de evacuación se inspeccionará todo el centro con objeto de detectar posibles anomalías, incidencias o desperfectos. Es aconsejable la celebración de una reunión posterior para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el Director/a del centro el INFORME correspondiente con los resultados del simulacro de evacuación.

Plan de actuación en caso de confinamiento

CASOS en los que puede proceder el Confinamiento
A título orientativo: inundaciones exteriores, nevadas, vendavales y tempestades, incendio forestal, accidente químico... Esta situación será valorada con la ayuda, la información y el asesoramiento de los servicios de emergencias de la zona en la que esté ubicado el centro. Se seguirán las indicaciones de los servicios externos de emergencias en todo momento.
Señal de ALARMA en caso de Confinamiento
La señal de confinamiento será claramente diferenciada a la señal de alarma para el caso de la evacuación. Para esta situación puede ser muy conveniente, incluso, un sistema distinto al de evacuación, por ejemplo: un mensaje hablado por MEGAFONÍA en lugar de timbre.
LUGARES seguros del centro en caso de Confinamiento
Para realizar el confinamiento se utilizarán las zonas más protegidas del edificio, en nuestro caso puede ser el aula en la que nos encontremos, si no se cuenta con un recinto cubierto lo suficientemente grande y seguro para alojar a todos los ocupantes.
INSTRUCCIONES generales en caso de Confinamiento
• Mantener la calma. • Se tendrá en cuenta que la señal de alarma es distinta a la de la evacuación. El/la coordinador/a general o jefe/a de emergencias trasladará de una manera clara y concisa las indicaciones recibidas de los servicios de emergencias. • Se entrará al interior del centro si se está fuera. • Se prestará atención a las indicaciones del coordinador/a general o jefe/a de emergencias en todo momento así como a las personas coordinadoras de planta o área. • El alumnado permanecerá unido en el lugar designado y se dirigirá en orden al lugar que indique el profesorado en cada momento. • Se prestará especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales o con movilidad reducida. • Se seguirán en todo momento las indicaciones de los servicios externos de emergencia.

RIESGOS EXTERNOS. Medidas de prevención y autoprotección en el centro**Riesgos Industriales (explosión, incendio o fuga de gases tóxicos)**

- Cerrar ventanas y puertas exteriores, bajar las persianas y alejarse de la fachada del edificio.
- Desconectar el gas y la corriente eléctrica.
- No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones en el centro, si es posible deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.
- Si llega la orden de evacuar la zona, se seguirán las instrucciones de los servicios de emergencias.

Riesgo de Inundaciones

- El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones del centro, deberán mantenerse informados en todo momento. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos y sumideros (procurando que estén siempre limpios).
- Tener preparadas las plantas superiores por si hubiera que hacer un confinamiento.
- Si llegara a inundarse el centro: abandonar los sótanos y planta baja y desconectar la energía eléctrica hasta la llegada de la ayuda externa.

Riesgo de Tormentas fuertes

- En el exterior del centro, situarse al abrigo de los edificios para que nos protejan del riesgo de descargas.
- Alejarse de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos y no refugiarse debajo de los árboles.
- Dentro del centro, procurar que no se produzcan corrientes de aire, cerrar puertas y ventanas.
- Proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evitar permanecer en los puntos altos del centro.
- El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones en el centro si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

Riesgo de fuertes Vientos
• En el centro: cerrar y asegurar puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores. • Procurar no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales. • Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente. • Alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar medidas de precaución ante edificaciones en construcción o en mal estado. • No tocar cables o postes de tendido eléctrico. • Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan verse afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actuar en tales casos como en el caso de inundación. • El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones en el centro, deberán mantenerse informados en todo momento. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
Riesgo de Nevada
• En caso de que sorprenda la nevada en el centro educativo, permanecer en el interior del mismo. • Mantener puertas y ventanas cerradas. • El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones del centro, deberán mantenerse informados en todo momento. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
Riesgo de ola de Frío
• Si se está en el exterior, proteger bien rostro y cabeza. • Desconectar los aparatos eléctricos que no sean necesarios. • Utilizar adecuadamente la calefacción. • Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc. • Asegurar una buena ventilación cuando se utilicen estufas de carbón, leña o gas. • Mantener alejado al alumnado de las estufas. • No conviene que el alumnado, especialmente de educación infantil, salga al exterior, si no es necesario.
Riesgo de ola de Calor
• No hacer esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo. • Evitar salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros. • Prestar especial atención a niños y niñas y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación. • Permanecer en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cerrar ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

CAPÍTULO 6.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Riesgo Sísmico

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Riesgo de Atentado/Amenaza de bomba

- Todas las llamadas telefónicas recibidas deben ser consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 1. Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 2. Fíjese en su acento, entonación y en las frases que usa y anote literalmente todo lo que diga.
 3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible.
 4. Avise inmediatamente a la Policía y siga las indicaciones y orientaciones que ésta le indique. La persona que reciba la llamada y el Jefe o Jefa de Emergencias, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.
- Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

Riesgo de Emergencia Sanitaria

- Disponer de un Plan de Contingencia adecuado a la situación de riesgo, que recoja las directrices, las instrucciones y las medidas técnico-preventivas que establezcan las autoridades sanitarias en cada momento y para cada situación.
- Contar con una persona responsable del servicio sanitario o centro de Salud correspondiente como interlocutor/a para coordinar la comunicación y actuación necesaria ante cualquier caso de contacto, así como para trasladar la información necesaria ante cualquier duda o incidencia en el centro.
- Tener protocolos y canales de comunicación bien definidos para Información de las familias y del resto de la comunidad educativa.
- Designar un Equipo de emergencias sanitarias formado por la dirección del centro, personal docente, personal no docente y representantes de las familias y del alumnado, que facilite el cumplimiento de los principios básicos de protección que establezcan las autoridades y los servicios sanitarios, por parte de toda la comunidad educativa en el centro.
- Designar por parte del equipo directivo una persona coordinadora que facilite la adecuada gestión de la posible situación de emergencia sanitaria en el centro.
- Extremar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección que establezcan las autoridades y servicios sanitarios en cada momento.

Plan de actuación en caso de ACCIDENTE y otras situaciones de emergencia sanitaria. Primeros Auxilios

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

- PAS: Proteger - Alertar - Socorrer
- Exploración primaria: Consciencia y Respiración
- Posición Lateral de Seguridad
- Otras posiciones de espera
- Otras recomendaciones

2. BOTIQUÍN BÁSICO

3. CONTUSIONES Y FRACTURAS

4. TRAUMATISMOS BUCODENTALES

5. ACCIDENTES EN LOS OJOS

6. HEMORRAGIAS

7. QUEMADURAS

8. CONTACTO ELÉCTRICO

9. INTOXICACIONES

10. ATRAGANTAMIENTO

11. PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO

12. INSOLACIÓN O GOLPE DE CALOR

13. CONVULSIONES

14. OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Proteger - Alertar - Socorrer

1. Proteger al accidentado, a uno mismo y a los demás.
2. Avisar al servicio de URGENCIAS 112 e informar del hecho con la mayor exactitud posible.
3. Mientras tanto, atender al accidentado o herido:
 - TRATANDO DE TRANQUILIZARLO.
 - NO DESPLAZARLO NI MOVERLO.
 - PROCEDER A UNA EXPLORACIÓN PRIMARIA.

EXPLORACIÓN PRIMARIA: Reconocimiento de signos vitales:

CONSCIENCIA Y RESPIRACIÓN

Exploración de la consciencia: preguntarle en voz alta: ¿qué te pasa?, ¿me oyes? Si contesta, seguro que mantiene constantes vitales. Si no contesta, ni responde a estímulos, llamar a URGENCIAS 112 inmediatamente, sin tocarlo ni moverlo, comprobando su respiración.

Exploración de la respiración: acercar nuestra mejilla a la boca y nariz del accidentado, percibir la salida del aire y notar en la mejilla el calor del aire espirado, y comprobar los movimientos torácicos (ver, sentir, oír). Si no respira, realizar maniobras de reanimación pulmonar (insuflaciones boca a boca) y masaje cardíaco.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos



RCP Básica:

- Dé 30 compresiones torácicas: deprimir tórax 5-6 cm a un ritmo de 100/120 compresiones por minuto (2 x segundo)
- Dé 2 ventilaciones de rescate: expandir tórax con insuflaciones (2) de 1 segundo

En una situación de riesgo de contagio, como COVID19, o cuando no se sepan aplicar las ventilaciones, no se realizarán las insuflaciones; se administrarán compresiones torácicas ininterrumpidas.

- Continúe RCP 30:2

No esté más de 10 segundos sin hacer compresiones.

- En cuanto llegue el DEA, enciéndalo y siga sus instrucciones

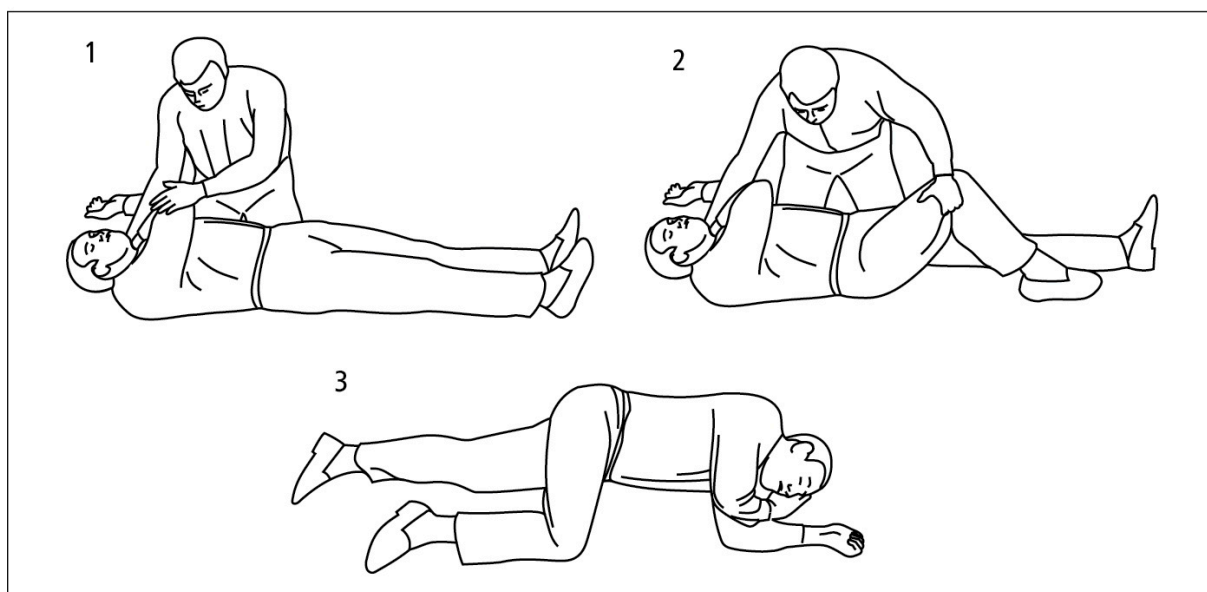
Debe recordarse la importancia de la formación y actualización en materia de primeros auxilios a través del IAAP y/o CPR de referencia.

POSICIÓN LATERAL DE SEGURIDAD: PLS

Indicada para personas inconscientes, sin traumatismos en columna o cráneo, con respiración y pulso estables. Con esta posición controlamos el vómito y evitamos la caída de la lengua hacia atrás.

Para ello:

1. Colocar al accidentado boca arriba, apartar el brazo que está más próximo al socorrista y ponerlo cerca de la cabeza.
2. Flexionar la pierna más lejana.
3. Flexionar el brazo que gira para darle dos puntos de soporte, rodilla y brazo.
4. Girar al accidentado desde la rodilla y el hombro hasta que descansa sobre la rodilla flexionada.
5. Rectificar la posición de la cabeza (ladeada) para mantener la vía aérea abierta.
6. Le abrimos la boca para facilitar el vómito.



OTRAS POSICIONES DE ESPERA

- Decúbito supino (tumbado recto boca arriba): se utiliza en posible fractura de las extremidades inferiores y para poder aplicar las técnicas de soporte vital básico.
- Piernas elevadas: indicada en lipotimias y mareos.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Siempre que se estime necesario, llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.
- Ante sospecha de traumatismo de columna vertebral NO MOVER al accidentado.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

2. BOTIQUÍN BÁSICO

- El botiquín debe colocarse en un lugar no demasiado húmedo ni seco, lejos de una fuente directa de calor y lejos del alcance de los alumnos. En el caso de actividades que se realicen fuera del colegio (excursiones, viajes, etc.) no hay que olvidarse de llevar botiquín.
- Todo el personal del centro debe saber dónde se guarda y, si se utiliza, hay que dejarlo de nuevo en su sitio.
- Deberá existir una persona responsable que reponga periódicamente los productos gastados y/o caducados

COMPOSICIÓN DEL BOTIQUÍN

1. Material de curas

Gasas estériles, compresas, vendas de gasa, algodón, tiritas, esparadrapo de papel, esparadrapo de tela, apósitos impermeables, triángulos de tela para inmovilizaciones y vendajes improvisados (cabestrillo), tijeras, pinzas, termómetro, guantes estériles, bolsa de hielo sintético, gasas orilladas (para taponamientos nasales), suero fisiológico, jabón neutro...

2. Antisépticos

- Incoloro, tipo clorhexidina (Hibitane®). Puede usarse en heridas bucales.
- Coloreado, tipo povidona yodada (Betadine®).
- Agua oxigenada, como hemostático (detiene las hemorragias), para las pequeñas heridas y las heridas bucales.

3. Medicamentos

Antes de administrar cualquier medicamento de uso común deben leerse con detenimiento las indicaciones y contraindicaciones que figuran en los correspondientes prospectos.

En caso de necesidad de administrar medicamentos al alumnado será imprescindible contar con la expresa solicitud y autorización escrita de los padres y con el correspondiente informe de prescripción médica, que indiquen claramente:

- El nombre del alumno/a,
- el nombre del medicamento,
- la dosis,
- la pauta y vía de administración,
- la hora en que debe administrarse,
- y la duración del tratamiento.

Deberá, asimismo, establecerse en estos casos un Protocolo de actuación (que contemple actuaciones en caso de emergencia, reparto de tareas y acciones formativas del personal del centro) en colaboración con el Servicio Público de Salud correspondiente.

3. CONTUSIONES Y FRACTURAS

Contusión. Es una lesión por impacto de un objeto en el cuerpo que no produce la pérdida de continuidad de la piel, pero puede producir lesión por debajo de ella y afectar a otras estructuras. Según la intensidad del impacto pueden aparecer: equimosis (cardenal), hematoma o edema (chichón) y aplastamiento intenso de partes blandas.

Esguince. Es la elongación o distensión mantenida de los ligamentos articulares.

Luxación. Es la separación mantenida o momentánea de las superficies articulares.

Fractura. Es la rotura de un hueso. Puede ser cerrada cuando la piel queda intacta y abierta cuando la piel que recubre la extremidad se rompe, produciendo una herida.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

CONTUSIÓN

1. Aplicar frío local, sin contacto directo con la piel (envuelto en un paño).
2. En aplastamientos intensos debe inmovilizarse la zona afectada, como si se tratara de una lesión ósea.

ESGUINCE

1. Aplicar frío local.
2. Mantener en reposo la extremidad afectada y elevada.
3. No mover la articulación afectada.
4. Vendaje compresivo o funcional.

LUXACIÓN

1. Aplicar frío local.
2. Dejar la articulación tal y como se encuentre la extremidad. No movilizar.
3. Inmovilizar en posición antiálgica (como menos duela).

FRACTURA CERRADA

1. Aplicar frío local.
2. No tocar la extremidad. Dejarla en reposo.
3. Inmovilizar.

FRACTURA ABIERTA

1. No introducir el hueso dentro de la extremidad.
2. Cubrir la herida con gasas estériles o paños limpios y, preferiblemente, humedecidos.
3. Aplicar frío local.
4. No tocar la extremidad. Dejarla en reposo.
5. Inmovilizar.

PRECAUCIONES:

- NO presionar, pinchar, ni reventar los hematomas.
- NO reducir las luxaciones y fracturas, ya que podemos lesionar los sistemas vascular y nervioso. Se deben inmovilizar tal y como se presenten.
- NO aplicar calor ni pomadas antiinflamatorias, analgésicos o calmantes, pues pueden enmascarar los síntomas y dificultar la exploración.
- NO intentar reintroducir el hueso en fracturas abiertas.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Si la lesión se produce en un brazo, quitar los anillos, relojes, brazaletes y pulseras.

4. TRAUMATISMOS BUCODENTALES

Se trata de lesiones de partes blandas de la boca y/o lesiones dentarias y periodontales producidas por mecanismos traumáticos.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Ante lesiones de la boca, proceder a una limpieza suave de la misma, antisepsia con hexetidina (Oraldine®) y a la aplicación de frío si hay tumefacción o edema. Derivar a un Centro Sanitario si hay hemorragia que no cede o cortes para suturar.
2. Si hay traumatismo dental en dientes permanentes (mayores de 6 años), es muy importante localizar el fragmento fracturado o el diente entero de cara al tratamiento, y además porque puede aspirarse, deglutirse o incrustarse en partes blandas. Coger el diente por la corona, evitando tocar la zona de la raíz. Si existiera algún cuerpo extraño, se quitará enjuagando con suero fisiológico a poca presión.
3. Ante dientes luxados o incluidos, NO manipularlos y derivar al odontólogo.
4. Derivar con carácter urgente al odontólogo.

PRECAUCIONES:

- NO derivar al niño al odontólogo sin haber intentado localizar el diente.
- NO manipular el diente: NO tocar la raíz, NO lavarlo con agua o solución antiséptica y NO secarlo con gasas.
- NO transportar el diente en agua o en seco.
- NO demorar la derivación del niño al odontólogo.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

5. ACCIDENTES EN LOS OJOS

Este tipo de accidentes se producen por la introducción de cuerpos extraños, golpes o contusiones, quemaduras, etc., en los ojos.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS:

a) Ante la introducción de cuerpos extraños en los ojos (partículas, arena, virutas...):

1. Lavarse bien las manos antes de hacer cualquier manipulación en el ojo.
2. Impedir que el afectado se frote el ojo.
3. Lavar con suero fisiológico “a chorro”.
4. Tirar del párpado inferior primero, que es donde se suele alojar el cuerpo extraño. Si se observa, retirarlo con una gasa estéril o con la punta de un pañuelo limpio.
5. Si estuviera debajo del párpado superior, se levantará éste dejando al descubierto el globo ocular y se retirará el cuerpo extraño con una gasa estéril.

b) Si algo se ha clavado en el ojo, o se ha rasgado el globo ocular, acudir con urgencia a un Centro Sanitario.

c) Ante quemaduras en los ojos con productos químicos, lavar abundantemente con suero fisiológico, tapar los ojos con una gasa empapada en agua o suero fisiológico y llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.

PRECAUCIONES

- NO frotar los párpados sobre el ojo en ningún caso.
- NO echar gotas, a no ser que lo aconseje el especialista.
- NO retirar el objeto enclavado.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Acudir a un Centro Sanitario.

6. HEMORRAGIAS

Se trata de la salida de sangre a través de una herida por rotura arterial, venosa o capilar.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

a. Heridas

1. Ante todo, hacer una cuidadosa limpieza de la zona afectada con suero fisiológico o agua del grifo "a chorro" suave.
2. Limpiar con una gasa y una solución antiséptica (povidona yodada o clorhexidina), siempre de dentro hacia fuera de la herida.
3. Cubrir la herida con una gasa estéril y esparadrapo.
4. Ante un corte extenso, después de la limpieza valorar la realización de sutura (puntos).
5. Si continúa sangrando, comprimir la herida con gasas para evitar la hemorragia.

b. Hemorragia nasal

1. Apretar el lado de la nariz que sangra (normalmente a los dos minutos ha dejado de sangrar).
2. Si no cesa el sangrado, coger una gasa, doblarla en forma de acordeón empapada en agua oxigenada e introducirla lo más profundamente posible en la fosa nasal que sangra, dejando siempre parte de la gasa fuera para poder extraerla después.
3. Aplicar compresas frías o hielo en la parte posterior del cuello, inclinar la cabeza hacia delante, para impedir que se trague la sangre.

c. Heridas penetrantes

- Tórax:
 1. Tapar la herida con un apósito impermeable y fijarlo con esparadrapo.
 2. Colocar al alumno en posición semi incorporada.
 3. Avisar a URGENCIAS 112. Mientras tanto, controlar los signos vitales.
 4. Si la herida ha sido producida por un objeto punzante, no se debe retirar.
- Abdomen:
 1. Cubrir la herida con un apósito humedecido.
 2. Colocar al alumno tumbado con las piernas flexionadas.
 3. Avisar a URGENCIAS 112. Mientras tanto, controlar los signos vitales.
 4. Si la herida ha sido producida por un objeto punzante, no se debe retirar.

PRECAUCIONES:

- NO utilizar algodón en la limpieza de la herida, ya que deja restos.
- NO utilizar alcohol.
- Ante hemorragia nasal, NO utilizar “aquellos sistemas antiguos” de echar la cabeza hacia atrás y levantar el brazo.
- NO se deben sacar los objetos punzantes de una herida.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario si el sangrado es abundante, si necesita puntos de sutura, o la herida está en tórax o abdomen.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Recordar a los padres o responsables que deben acudir con la cartilla de vacunaciones al Centro Sanitario.

7. QUEMADURAS

Son lesiones producidas por calor, rayos ultravioleta, productos químicos, electricidad... Pueden ser de tres tipos dependiendo de la gravedad:

- Eritema o enrojecimiento de la piel.
- Ampollas
- Piel pálida o de color negruzco (suelen ser indoloras).

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

a. Ante quemadura leve o eritema

1. Sumergir en agua fría o poner debajo del grifo la zona afectada durante al menos diez minutos.
2. Tapar la zona quemada con una gasa estéril.
3. En caso de quemadura solar, se puede aplicar crema con corticoides.

b. Ante quemadura con formación de ampolla

1. Si es localizada y no afecta a manos, cara o pliegues (codo, rodilla), lavar con agua fría y acudir a un Centro Sanitario.
2. Si es muy extensa o afecta a la cara, manos, pies y pliegues (codo, rodilla), llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.

c. Ante quemadura por agente químico (ácido o base)

1. Hacer un lavado intenso de la zona con agua para diluir el producto y arrastrar las partículas (Hay dos tipos de ácidos que no se deben tratar con agua: el ácido sulfúrico y el ácido nítrico).
2. Retirar la ropa de la zona afectada.
3. Llamar al Centro Nacional de Información Toxicológica (91 562 04 20). Nos indicarán la forma de actuar.

PRECAUCIONES:

- NO se deben romper las ampollas que se hayan formado en ningún caso.
- NO aplicar cremas a las ampollas.
- NO aplicar agua si se trata de quemadura por ácido sulfúrico o ácido nítrico.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario en los casos citados o siempre que se considere necesario.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Administrar analgésicos para el dolor.
- Cuando se vaya a trabajar en el laboratorio, proporcionar unas normas básicas de seguridad para su utilización, de cara a la prevención de accidentes.

8. CONTACTO ELÉCTRICO

Son lesiones producidas por el paso de corriente eléctrica por el organismo. Puede producirse un paro respiratorio o cardíaco dependiendo de la intensidad y duración de la descarga, o bien quemaduras en la zona de entrada y salida de la corriente.

ACTUACIÓN BÁSICA: PRIMEROS AUXILIOS

1. Cortar la corriente eléctrica si es posible. Si no fuera posible, retirar al afectado de la fuente de corriente con un medio aislante de goma o madera.
2. Si existe parada cardio-respiratoria, se realizarán maniobras de RCP (reanimación cardio-respiratoria) sólo por profesores que hayan realizado cursos sobre reanimación.
3. En general suele haber un punto de entrada y otro de salida de la corriente. Si la descarga es importante se pueden producir lesiones internas, por lo que es conveniente llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.

PRECAUCIONES:

- NO tocar a la persona que está recibiendo la descarga.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Si la descarga eléctrica es importante (afectación del estado general) avisar a URGENCIAS 112.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- En los laboratorios, talleres o salas de prácticas se deberá instruir a los alumnos para evitar en lo posible problemas de este tipo.
- Los centros educativos deberán mantener sus instalaciones eléctricas según establece la normativa vigente, utilizando enchufes de seguridad y protectores para evitar que los alumnos puedan sufrir descargas.

9. INTOXICACIONES

Un tóxico es cualquier sustancia que, una vez introducida en el organismo, es capaz de lesionarlo. Una intoxicación es el resultado de la acción de un tóxico en el organismo.

Vías de penetración de los tóxicos: digestiva (productos de limpieza, material de laboratorio, tinta, insecticidas...) y respiratoria (gases y humos).

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Ante intoxicación por vía digestiva:
 - Dar de beber (nunca en caso de inconsciencia) pequeñas cantidades de agua.
 - Se puede limpiar la boca con una gasa empapada en agua.

Ante intoxicación por vía respiratoria:

 - Desplazar al intoxicado a un lugar bien ventilado.
2. Comprobar los signos vitales.
3. Si el afectado está inconsciente, colocarlo en posición lateral de seguridad.
4. Identificar el tóxico y la cantidad y el tiempo que ha pasado desde la ingesta o exposición, siempre que sea posible.
5. Recoger el envase del tóxico y pedir información al Centro Nacional de Toxicología (91 562 04 20).
6. Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.

PRECAUCIONES:

- NO provocar el vómito ante la sospecha de ingesta de productos caústicos, disolventes y derivados del petróleo.
- NO provocar el vómito en pacientes inconscientes.
- NO administrar neutralizantes caseros (vinagre, zumo de limón).
- Si el afectado está inconsciente, NO darle de beber.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

10. ATRAGANTAMIENTO

Cuando se tiene la certeza o se sospecha una obstrucción de las vías respiratorias por un cuerpo extraño (trozos de comida, frutos secos, chicles u otros objetos...) se deben realizar maniobras específicas de desobstrucción. El mecanismo más eficaz para expulsar un cuerpo extraño es la tos.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Si el alumno respira, animarle a que tosa.
2. Si los esfuerzos respiratorios no son efectivos, la tos se vuelve débil, o el afectado pierde la consciencia, se seguirán las siguientes maniobras de desobstrucción:

a) Si el alumno está consciente se le estimulará para que tosa y, si no elimina el cuerpo extraño, realizaremos la maniobra de Heimlich, según se detalla seguidamente:

- El reanimador se situará de pie y sujetará al alumno por detrás, pasando los brazos por debajo de las axilas y rodeando el tórax.
- Colocaremos las manos sobre el abdomen (boca del estómago) y efectuaremos 5 compresiones hacia arriba y atrás.
- Esta maniobra debe repetirse hasta que el alumno expulse el cuerpo extraño.

b) Si el alumno está inconsciente:

- Examinar la boca y eliminar el cuerpo extraño sólo si es accesible.
- Abrir la vía aérea y comprobar la respiración.
- Si no respira, efectuar 5 insuflaciones de rescate.
- Si no se mueve el tórax, realizar 5 compresiones abdominales (maniobra de Heimlich).
- Colocar al alumno boca arriba, con la cabeza hacia un lado y la boca abierta.
- Colocarse a horcajadas sobre sus caderas.
- Colocar el talón de una mano por encima del ombligo y por debajo del esternón. Colocar la otra mano sobre la primera cogiéndose la muñeca. Así realizaremos 5 compresiones sobre el abdomen hacia dentro y hacia arriba.

Repetiremos toda la secuencia hasta que se consiga eliminar la obstrucción.

PRECAUCIONES:

- NUNCA realizar la extracción manual del cuerpo extraño a ciegas.
- Si el afectado no tose, NO darle golpes en la espalda.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.



ADULTO



NIÑOS



MENOR DE 1 AÑO



AUTOMANIOBRA

11. PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO

El cuadro más habitual de pérdida de conocimiento es el SÍNCOPE o pérdida brusca y transitoria de la conciencia y del tono muscular, de corta duración y recuperación espontánea, sin necesidad de actuación médica y sin repercusión posterior.

El más frecuente es el síncope vaso-vagal o DESMAYO (sobre todo en escolares y adolescentes), que suele ir precedido de náuseas, palidez, visión borrosa, sudoración fría... Dura segundos y la recuperación es precoz y global. Puede estar producido por miedo, dolor, estrés emocional...

El ESPASMO DEL LLANTO ocurre en preescolares. Se produce tras un pequeño traumatismo o susto (el niño trata de llorar pero no inicia el llanto, se pone pálido y pierde la conciencia), o tras el llanto (cesa la respiración, se pone azulado y pierde la conciencia y el tono muscular).

También puede deberse a histeria por hiperventilación (respiraciones muy frecuentes y cortas, generalmente en adolescentes, delante de gente, sin síntomas previos, y que no se hacen daño al caerse), a problemas cardíacos (si se relaciona con el ejercicio, puede ocasionar muerte súbita en jóvenes deportistas, sin que haya síntomas acompañantes) y a otras causas: hipo o hiperglucemia, adolescentes con dietas de adelgazamiento muy severas, crisis epiléptica, patología vascular cerebral o traumatismo craneal...

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

- En cuanto el alumno note los síntomas premonitorios, colocarle en decúbito con las piernas elevadas. Aflojar la ropa. Si existe pérdida de conocimiento, colocar en decúbito lateral (posición de seguridad), manteniendo la apertura de la vía aérea.
- Evitar aglomeraciones en torno al afectado.

- Tranquilizarle tras su recuperación, esperando a que sea completa.
- El síncope relacionado con el ejercicio se derivará como una urgencia por su potencial gravedad (llamar a URGENCIAS 112). NUNCA se debe permitir que el afectado reanude el ejercicio físico.

PRECAUCIONES:

- NO dejar solo al alumno que inicia síntomas compatibles con síncope vaso-vagal (mareo, náuseas), por el riesgo de traumatismo si se produce una caída por pérdida de consciencia.
- NO sujetar o sentar al alumno (lo correcto es tumbarlo).
- NO mostrar ansiedad o preocupación.
- NO dejar que reanude sus actividades sin que se haya recuperado del todo o, aunque su recuperación parezca completa, si se trata de un primer episodio o se desconocen las circunstancias en las que se produjo.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llama a URGENCIAS 112, si se relaciona con el ejercicio, si hay una enfermedad de base, si aparece con dolor de cabeza, vómitos o movimientos anómalos de extremidades.
- Acudir a un Centro Sanitario, salvo si ha presentado episodios previos de carácter benigno (síncope vasovagal, espasmo del llanto).
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

12. INSOLACIÓN O GOLPE DE CALOR

Es un aumento de la temperatura corporal causado por una exposición prolongada al sol. Se presenta de forma súbita y puede producir pérdida de conocimiento.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Colocar al alumno en un lugar fresco.
2. Acostarle semiincorporado para disminuir el aumento de riego al cerebro.
3. Aflojarle la ropa que le oprima.
4. Aplicar compresas de agua fría a la cara y cabeza o bien refrescar con una esponja.
5. Si no ha perdido el conocimiento, darle agua o una bebida con sales o isotónica.
6. Controlar la temperatura.

PRECAUCIONES

- NO dejar al afectado expuesto al sol.
- NO poner la cabeza más baja que los pies.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Llama a URGENCIAS 112 o acudir a Centro Sanitario si el estado del afectado no es bueno o ha perdido la consciencia.

- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Proteger la cabeza de la exposición al sol.
- NO prolongar las exposiciones al sol.

13. CONVULSIONES

Se trata de episodios de origen neurológico de inicio brusco que pueden manifestarse con sintomatología motora o sensitiva, con o sin pérdida de conciencia. El episodio más característico consiste en pérdida de conocimiento brusca con caída al suelo, rigidez o pérdida de tono muscular y posteriormente movimientos de flexo-extensión de extremidades, cambio de coloración facial (cianosis o “azulado”). Puede acompañarse de emisión de saliva y de orina, y, debido a la contracción mandibular, de mordedura de la lengua. Suelen ser breves y ceden espontáneamente, con recuperación posterior gradual del afectado y somnolencia.

Cuando se desencadenan en situaciones concretas (miedo, dolor, estrés emocional...), o tras una rabia, probablemente no se tratará de crisis convulsivas. Tampoco suelen ser convulsiones aquellos movimientos que ceden con maniobras mecánicas.

No todos los alumnos que convulsionan son epilépticos. La hipoglucemia, el traumatismo craneal, la fiebre, las intoxicaciones, también pueden producir convulsiones.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Mantenerle tumbado evitando que se golpee con los objetos que le rodean.
- Evitar la mordedura de la lengua interponiendo un pañuelo entre los dientes.
- Llamar a Urgencias 112

PRECAUCIONES

- NO intentar levantar, sentar o sujetar al alumno durante la crisis.
- NO introducir objetos duros en la boca para evitar la mordedura de la lengua.
- NO ofrecerle alimento o bebida hasta que haya recobrado completamente la conciencia.

OTRAS RECOMENDACIONES

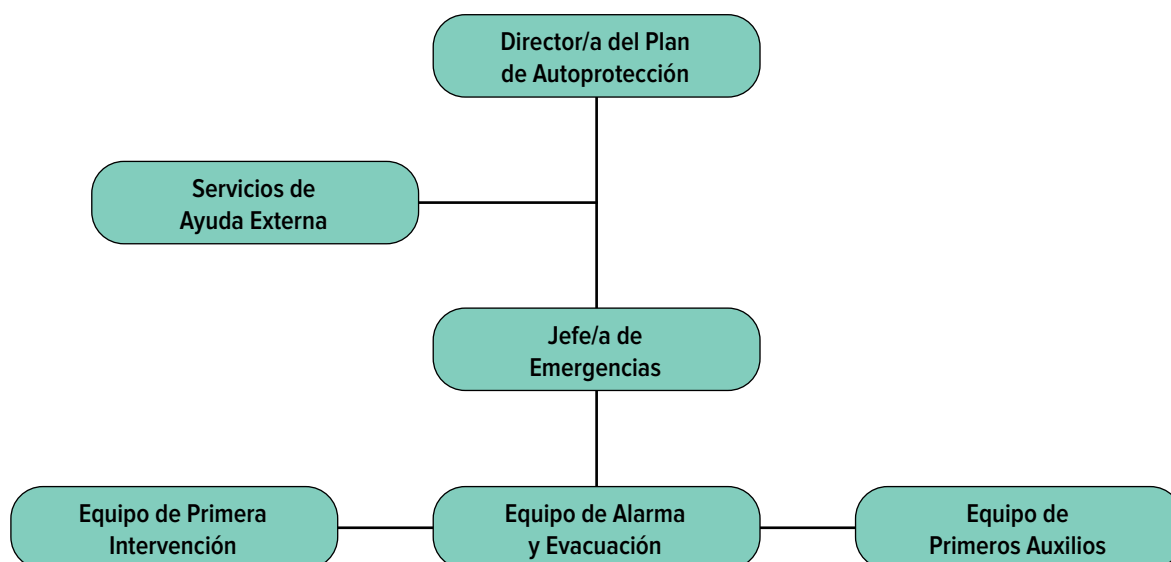
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

14. OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA

Se seguirá el plan de actuación en otras situaciones de emergencia sanitaria, en coordinación con las familias y las autoridades sanitarias, como: riesgos biológicos, brote de una enfermedad contagiosa o enfermedades crónicas diagnosticadas del alumnado.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Estructura de la autoprotección:



Funciones:

Director/a del Plan de Autoprotección

Será el director o la directora del centro.

- Como máximo representante de Administración educativa en el centro educativo dirige y coordina todas las actividades del centro.
- Designa a las personas encargadas de realizar los procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia y aprueba el plan de autoprotección del centro, notificando las modificaciones sustanciales que se produzcan en la actividad o en las instalaciones del centro a efectos de la revisión del PAU.
- Organiza y planifica los simulacros de evacuación en el centro y elabora y notifica el informe correspondiente con los resultados del mismo conforme a los protocolos establecidos (Protocolo de Salud Laboral PSL6 Notificación de resultados de Simulacros de Evacuación).

Jefe/a de Emergencias

Generalmente será la persona responsable de la Dirección del centro u otro miembro del equipo directivo que el director o la directora designe.

- Dirige y coordina la actuación en caso de emergencia.
- Coordina la ayuda externa.

Equipo de Primera Intervención

Personal docente/Personal no docente.

- Actúan en un primer momento ante la situación de emergencia para intentar resolverla.

Equipo de Primeros Auxilios

Personal docente/Personal no docente.

Llevar a cabo la atención inmediata a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los hechos hasta la llegada de personal sanitario.

Equipo de Alarma y Evacuación

Personal docente/Personal no docente.

Realizan los procedimientos de actuación ante una situación de emergencia y evacuación:

- Responsables de dar la señal de alarma y avisar a los servicios de emergencias.
- Responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad...).
- Responsables de personas con discapacidad o dificultad para la evacuación.
- Coordinadores/as de planta o área (comprueban el desalojo total de su planta o área, comprueban que puertas y ventanas estén cerradas, controlan el tiempo y orden de evacuación en los simulacros).
- Responsables de las salidas (abren y cierran las salidas en caso de emergencia, controlan que la salida sea ordenada).
- Coordinadores/as en el exterior (controlan los puntos de encuentro o reunión en el exterior haciendo el recuento del alumnado y comunicando cualquier incidencia al Jefe/a de Emergencias).

Identificación:

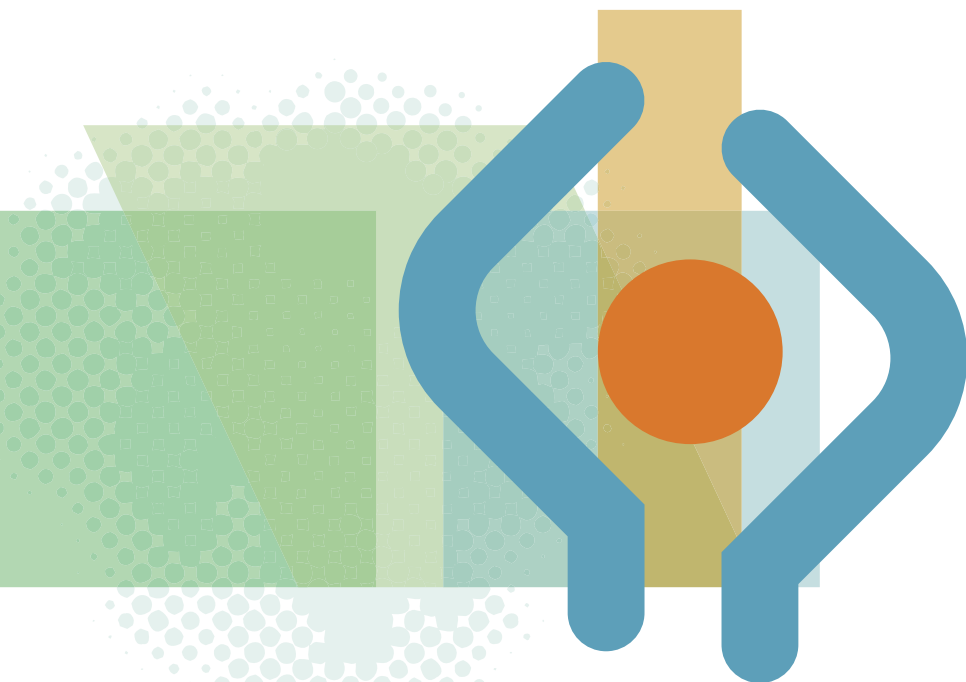
La relación nominal de personas titulares y suplentes han quedado recogidas en el capítulo 4 (medios humanos para la autoprotección del centro) y capítulo 5 (procedimientos de actuación ante emergencias) a modo de fichas para su adecuada actualización.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Generalmente será el/la director/a u otro miembro del equipo directivo.

- Activará el plan de actuación ante una situación de emergencia.
- Informará al resto de coordinadores y responsables.
- Recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas.
- Organizará la realización de los simulacros y realizará el informe correspondiente.

Su identificación ha quedado recogida en el capítulo 4 (medios humanos para la autoprotección del centro) y capítulo 5 (procedimientos de actuación ante emergencias) a modo de fichas fácilmente actualizables.



CAPÍTULO 7.

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2. Coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección.
- 7.3. Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

Protocolo de notificación en el centro

- Desde el punto de descubrimiento del incidente se avisará al Jefe/a de Emergencias (en caso de no encontrarse localizable o en el centro, se avisará a su suplente), informándole por la persona que detecte la situación sobre:
 - Lugar de la emergencia
 - Tipo de emergencia
 - Acciones realizadas
- El/la Jefe/a de Emergencias evaluará la situación y en caso de ser necesaria alguna acción para el control de la situación avisará al Equipo de Intervención. En caso de que la situación sea difícilmente controlable y sea necesario desalojar el edificio dará la orden de activar la señal de alarma para la evacuación. El Equipo de Alarma y Evacuación procederá al desalojo del centro conforme a los procedimientos de actuación previstos.
- Desde el centro de control de comunicaciones se avisará a los servicios de ayuda externa: 112.

Protocolo de notificación desde el centro a los servicios de ayuda externa 112

El Jefe/a de Emergencias será la persona encargada de realizar, o dar la orden de hacerlo, el aviso correspondiente a los servicios de ayuda exterior.

El mensaje de notificación de la emergencia deberá ser sencillo y conciso, incluyendo:

- Identificación del comunicante (aquí la Dirección/Jefe/a de emergencias del centro educativo: nombre del centro).
- Localización (ubicación del centro educativo).
- Tipo de emergencia (tenemos una emergencia de tipo: incendio, accidente, fuga...).
- Afecta a la instalación: indicar tipo y ubicación.
- Existencia de víctimas o heridos: involucra a las personas, indicar afectados, accidentado...
- Medidas adoptadas: acciones que se han tomado hasta el momento.

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección de Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

El Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) es el órgano gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Una vez que los servicio de ayuda externa se hayan personado, se dejará que actúen y que se hagan cargo de la situación de emergencia.

No obstante se colaborará con ellos en todo lo posible, no entorpeciendo sus labores, especialmente facilitándoles la información de lo sucedido, ubicación de la urgencia, posible número de afectados, posibilidad de que la emergencia evolucione negativamente por algún motivo, ubicación de las instalaciones de riesgo, recuento de evacuados.

En caso de activación del Plan de Autoprotección ante una situación de emergencia general, éste se podrá integrar en el Plan de Emergencias Municipal correspondiente.

7.3. Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil

El presente Plan de Autoprotección está enmarcado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, cuyas líneas de colaboración se extienden a los siguientes ámbitos:

- Celebración de la semana escolar de la autoprotección.
- Revisión e informe favorable del registro de planes de autoprotección.
- Asesoramiento en la elaboración de planes de actuación ante situaciones de emergencia y evacuación.
- Fomento de actividades formativas para el alumnado y el personal de centros educativos.
- Promoción de materiales de divulgación y formativos.
- Convocatoria de reconocimiento, premios o concursos en el ámbito escolar en materia de emergencias, orientados al conocimiento y prevención de las mismas.



CAPÍTULO 8.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para todos los usuarios.
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan

La persona responsable de la dirección del centro educativo, en sus funciones de dirección y coordinación de todas las actividades del centro, será la persona responsable de la implantación del Plan de Autoprotección.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

El Instituto Asturiano Adolfo Posada (IAAP) y los Centros del Profesorado y Recursos (CPR) son los organismos encargados de garantizar la formación de los empleados públicos al servicio de la Administración del Principado de Asturias en centros educativos.

El IAAP, dentro su portal web, ofrece información para todos los empleados públicos al servicio de la Administración del Principado de Asturias sobre: la carta de servicios de formación, la forma de recibir información sobre cursos, modalidades formativas presenciales y a distancia, contenidos de acciones formativas permanentes, necesidades de formación, etc.

Entre las acciones formativas permanentes que el IAAP desarrolladas para todos los empleados públicos se encuentran cursos y programas de formación de especial interés e importancia en materia de autoprotección y emergencias, concretamente: curso básico de prevención, primeros auxilios, planes de emergencia y extinción de incendios.

La revista digital del IAAP contiene mensualmente la oferta de formación, en la que se incluyen y se pueden solicitar por los empleados públicos acciones de formación específica en esta materia.

Esta formación es complementaria a la que ofrece la Consejería de Educación a través de los CPR. Los Centros del Profesorado y de Recursos de Oviedo, Gijón-Oriente, Avilés-Occidente y Cuencas Mineras también organizan acciones de formación específicas para el profesorado, equipos directivos, grupos de trabajo y cursos de actualización en materia preventiva. En la página web de cada CPR puede encontrarse información sobre: convocatoria de actividades, modalidades formativas, documentos para la petición de formación, recursos publicados, contactos para obtener información, etc.

En todos los centros educativos existe un/a componente del claustro con funciones de coordinación entre el profesorado del centro educativo y el Centro de Profesores y Recursos correspondiente, para atender las necesidades de formación del personal del centro.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

Los procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia deben ser:

- CONOCIDOS por todas las personas que puedan estar expuestas a una posible situación de emergencia en el centro
- ACTUALIZADOS Y CORREGIDOS en función de posibles deficiencias que se detecten, gracias a la realización de los simulacros de evacuación, y en función de posibles cambios que exijan su actualización.

Acciones que deberán desarrollarse a este respecto tanto con el personal docente como con el personal no docente:

- Reuniones informativas para divulgar el plan de autoprotección en el centro a través de: claustro de profesores, reuniones de departamento, Comisión de Coordinación Pedagógica, Consejo Escolar...
- Información y difusión de los procedimientos de actuación en los canales de comunicación del centro.
- Coordinación de acciones formativas en el centro, en materia de autoprotección y emergencias, a través de la persona coordinadora de la formación en el centro, utilizando los recursos del IAAP y del CPR de referencia.

8.4. Programa de información general para todos los usuarios

Deberán realizarse acciones informativas y formativas del alumnado y de las familias.

A este respecto se consideran necesarias las siguientes:

- Sesiones de tutoría para informar y preparar al alumnado en hábitos y comportamientos seguros y en la correcta actuación ante una situación de emergencia y evacuación en el centro.
- Disposición en las aulas de carteles informativos con los planos, instrucciones y pautas de actuación a seguir en una situación de emergencia.
- Realización de simulacros de evacuación.
- Reuniones de padres/madres e información a las familias sobre actividades organizadas en materia de emergencias y realización de simulacros de evacuación.
- Información a las familias sobre los procedimientos de actuación en situaciones de emergencia.
- Organización de charlas y jornadas en materia de autoprotección escolar.

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

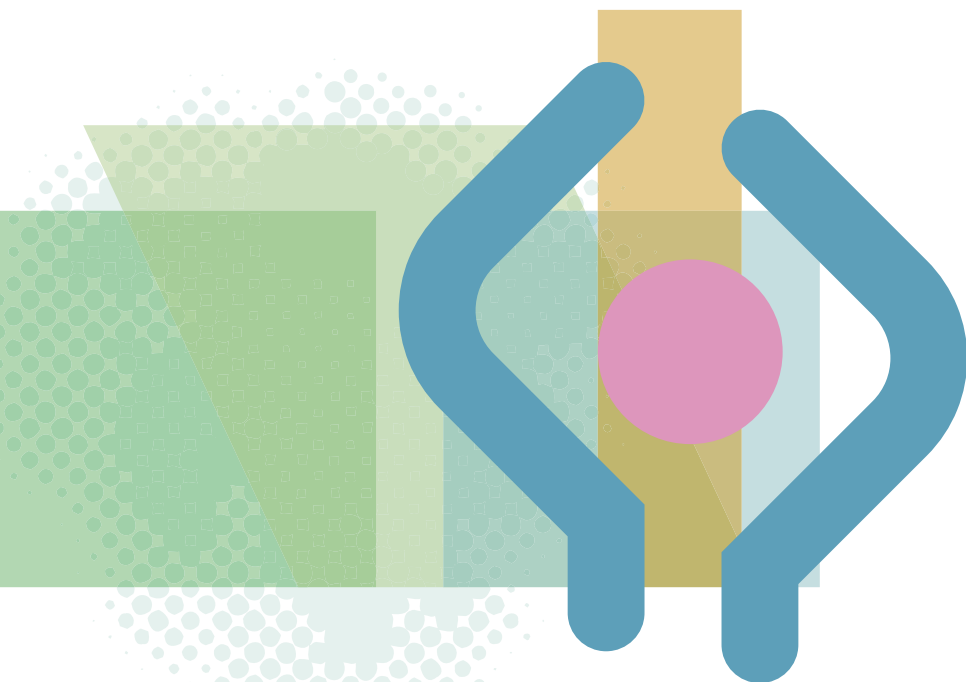
Como complemento a la información facilitada se dispondrá en la entrada del centro y en lugares comunes de señalización de las instalaciones, señalización de los recorridos y normas de evacuación y señalización de los puntos de reunión en el exterior.

Desde el punto de vista de seguridad para los visitantes, se recogerá la información más recomendable para que en caso de emergencia sepan cómo proceder, pudiendo ser en forma de díptico o manual de acogida.

La señalización referente a las vías de evacuación y equipos de protección contra incendios se realizará por el personal o empresa encargada del mantenimiento y conservación del centro, cumpliendo las características definidas en la normativa aplicable.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

La dotación de medios materiales y recursos se programará y realizará conforme a los programas de gestión económica de centros educativos por el personal designado por la Dirección del centro, dentro de sus funciones de gestión de medios materiales y autorización de gastos; así como por los servicios competentes en materia de mantenimiento y conservación de los edificios del centro.



CAPÍTULO 9.

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación que forma parte del plan de autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

Se deberán llevar a cabo acciones de reciclaje de la información y formación en las siguientes circunstancias:

- Inicio del curso escolar
- Incorporación de nuevos trabajadores
- Cambios en las funciones, horarios o actividad del centro
- Cambios en los recursos humanos previstos en el PAU

Concretamente se recomienda el reciclaje de información relativa a: procedimientos de actuación en caso de emergencia, programación de necesidades de formación, manejo de extintores, primeros auxilios, directorio de comunicación.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

El programa de mantenimiento preventivo incluido en el PAU permitirá conocer las carencias, el cumplimiento de la normativa y en consecuencia establecer un programa de sustitución de medios y recursos, subsanando las posibles deficiencias.

Se utilizarán los sistemas de comunicación y formularios establecidos en el centro para la comunicación de posibles desperfectos o deficiencias en los medios y recursos materiales de protección siguiendo el protocolo establecido por la Dirección del centro

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Conforme a la Orden Ministerial de 1984 sobre evacuación de centros docentes, obligatoriamente, durante el primer trimestre del curso académico, la dirección del centro debe organizar y realizar un simulacro de evacuación en el centro, e informar sobre los resultados del mismo.

Las direcciones de los centros disponen, para este fin, de un modelo de Notificación de resultados de simulacros de evacuación, modelo que figura en el Protocolo de Salud Laboral Docente PSL6 relativo a la organización y planificación de simulacros de evacuación en centros educativos, disponible en intranet educastur/documentos/salud laboral docente, y que la Dirección del centro correspondiente debe remitir a la Consejería de Educación, a efectos de su registro, control y seguimiento de la acción preventiva en el centro (modelo disponible también en Anexo II: Formularios).

9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El equipo directivo del centro informará y actualizará al comienzo de cada curso escolar el contenido del Plan de Autoprotección del centro, especialmente si se han producido cambios en:

- El equipo directivo del centro
- El tipo de actividad u horario del centro
- La estructura o instalaciones del centro
- Los medios y recursos humanos
- La presencia de usuarios o personas con discapacidad o dificultades para la evacuación

Precisamente, este apartado (medios y recursos humanos), dadas las características de los centros educativos en los que se produce una importante rotación de personal en el inicio del curso escolar, requerirá en ese momento de una especial revisión y actualización por parte de la dirección del centro; aspecto que se ha previsto en el apartado 4.2. a modo de ficha que puede ser sustituida y actualizada fácilmente.

En todo caso, será importante revisar también a principios del curso escolar:

- Los resultados y conclusiones de los simulacros de evacuación realizados en cursos anteriores.
- Los canales de información y las necesidades de formación del personal del centro en materia de autoprotección.
- Las medidas informativas y formativas adoptadas con el alumnado y con el resto de la comunidad educativa.

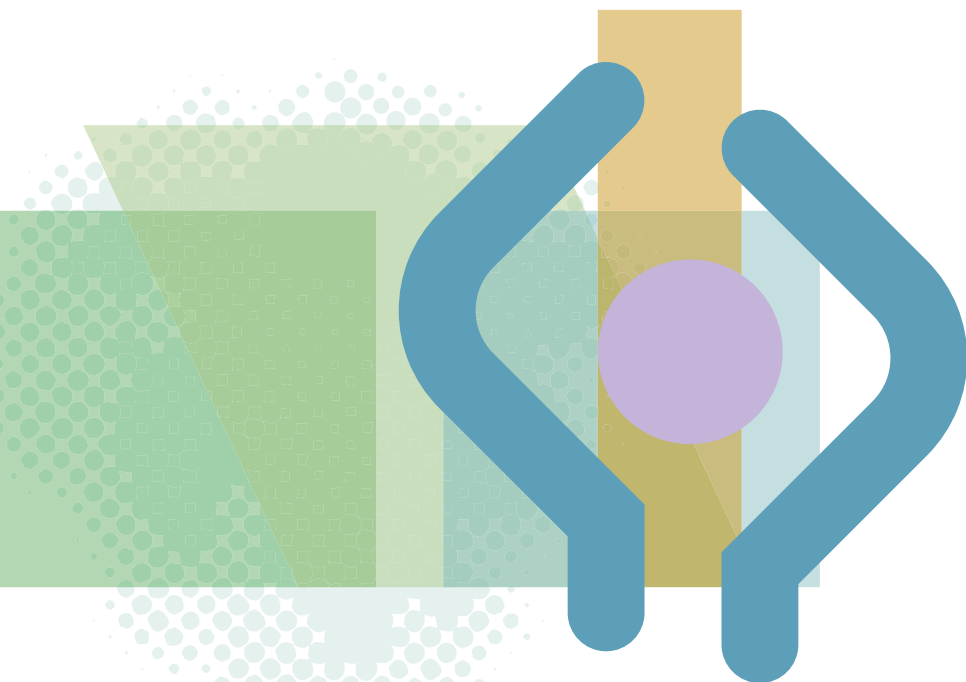
9.5. Programa de auditorías e inspecciones

Con carácter trianual, la Dirección deberá remitir Informe para la revisión de la implantación del plan de autoprotección en el centro conforme al modelo previsto en Anexo II (Formularios).

El documento informa sobre posibles cambios e incidencias que pudieran haber originado situaciones de riesgo o bien situaciones de control (en la actividad, dependencias, entorno, accesos, medios técnicos y humanos de autoprotección, etc.; y el modo en que solventaron tales deficiencias y dificultades.

También informa sobre los resultados de los simulacros de evacuación realizados en los últimos tres cursos académicos y sobre las acciones de formación e información realizadas con el personal y los usuarios del centro, entre otros aspectos.

Se favorece así que la dirección del centro pueda informar sobre sus resultados tanto de buenas prácticas en materia de actuación ante situaciones de emergencia y evacuación, como de aspectos que pudieran ser objeto de corrección o mejora.



CAPÍTULO 10.

ANEXOS.

Anexo I. Directorio de comunicación.

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.

- Anexo II.A. Orientaciones para la solicitud de ayuda externa al 112
- Anexo II.B. Modelo para notificar resultados de simulacros de evacuación
- Anexo II.C. Informe para la revisión de la implantación de planes de autoprotección en centros educativos

Anexo III. Planos.

Anexo IV. Criterio de valoración y sectorización de incendios.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN del Plan de Autoprotección

A cubrir por la dirección del centro educativo. Se colocará en un lugar bien visible de conserjería, secretaría, dirección, salas de profesores

	Teléfonos de cargos en el centro
Director/a del PAU	
Jefe/a de Emergencias	
Equipo de primera intervención	
Equipo de primeros auxilios	
	Servicios de ayuda exterior
EMERGENCIAS	112
Bomberos	
Policía Local	
Guardia Civil	
Policía Nacional	
Ambulancias	
Centro de Salud	
Centro Hospitalario	
	Servicios de mantenimiento
Suministro eléctrico/gas	
Gasoil	
Agua	
Ascensores	
	Otros teléfonos de interés
Transporte escolar	
Ayuntamiento	
Mutua de accidentes	

ANEXO II. FORMULARIOS

PAU – ANEXO II.A - ORIENTACIONES PARA LA SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA AL 112	
ESTÁ LLAMANDO	• Nombre y apellidos • Nombre del centro • Ubicación
SE HA PRODUCIDO	• Un incendio • Una fuga/derrame (indicar si es posible el producto y la cantidad) • Una explosión • Una inundación • Otros
EN	• Cocina • Sala de calderas • Talleres • Aulas
AFECTA A	• Señalar puntos vulnerables
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	• Atrapados • Quemados • Traumatizados • Intoxicados • Otros
HA TENIDO LUGAR A LAS	• Hora de inicio del accidente/incidente
LOS EFECTOS PREVISTOS SON	• Humo • Atmósferas explosivas • Indicar modo de afección
PUEDE AFECTAR A	• Viviendas vecinas • Alcance a vulnerables próximos
EN LA INSTALACIÓN ESTÁN	• Nombre del responsable • Número aproximado de personas
LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON (si son determinantes para el tipo de accidente)	• Intensidad del viento/Precipitaciones

PAU ANEXO II.B - MODELO PARA NOTIFICAR RESULTADOS DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN (Conforme a la OM de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes y Norma Básica de Autoprotección aprobada por RD 393/2007, de 23 de marzo) Remitir a: saludlaboral.docente@educastur.org					
DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO					
Nombre del centro				Código	
Dirección				Localidad	
Email				Teléfono	
Niveles Educativos				Fecha simulacro	
Hora del simulacro		Número total de personas evacuadas		Tiempo total de evacuación	

PROGRAMACIÓN Y PARTICIPACIÓN			
Se ha programado el simulacro según las instrucciones	SÍ NO		
Participación y colaboración del profesorado	Bien	Regular	Mal
Participación y colaboración del resto del personal del centro	Bien	Regular	Mal
Observaciones:			
Comportamiento y colaboración del alumnado	Bien	Regular	Mal
Observaciones:			

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

VÍAS DE EVACUACIÓN		
Es suficiente la capacidad de las vías de circulación	SÍ	NO
Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos	SÍ	NO
Obstáculos en las vías de evacuación	SÍ	NO
Observaciones:		
Se han producido interferencias en la evacuación de las diferentes plantas	SÍ	NO
Observaciones:		
INCIDENTES		
Accidentes de personas	SÍ	NO
Deterioros en el edificio	SÍ	NO
Deterioros en el mobiliario	SÍ	NO
Observaciones:		

MEDIOS MATERIALES			
Funcionamiento eficaz de:			
Señal de alarma	SÍ	NO	
Alumbrado de emergencia	SÍ	NO	
Observaciones:			
Pudieron cortarse (o simular el corte) los suministros de:			
Gas	SÍ	NO	
Electricidad	SÍ	NO	
Gasóleo	SÍ	NO	
Agua	SÍ	NO	
Observaciones:			
CONCLUSIONES			
Balance general del simulacro	Muy Bueno	Bueno	Malo
Conclusiones pedagógicas			
Sugerencias			
Director/a del centro:		Fecha:	
Firma			

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

PAU ANEXO II.C - INFORME PARA LA REVISIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS			
Remitir a: saludlaboral.docente@educastur.org			
IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO			
Centro educativo:		Fecha del informe	
Director/a del PAU (nombre y apellidos)			
Telf. de contacto		Email	
Emplazamiento de la actividad			
Tf. del centro		Email	

ACTIVIDAD, DEPENDENCIAS Y ENTORNO DEL CENTRO
¿Se ha producido algún cambio en la actividad objeto del Plan de Autoprotección? No Sí En caso afirmativo indicar cuál/es:
¿Ha habido cambios en el uso de las dependencias y de las instalaciones del centro? No Sí En caso afirmativo indicar cuál/es:
¿Se han realizado obras de ampliación o modificación sustancial que afecten a la identificación o análisis de riesgos del centro o al plan de vías y salidas previstas para la evacuación? No Sí En caso afirmativo indicar cuál/es:

¿Existe algún cambio en la clasificación y descripción de los usuarios del centro?	
No	Sí
En caso afirmativo indicar cuál/es:	
¿Se ha producido algún cambio en el entorno del centro (urbano, industrial, natural...) que pueda generar nuevos riesgos?	
No	Sí
En caso afirmativo indicar cuál/es:	
¿Se han producido cambios en los accesos al centro que afecten a las condiciones de evacuación (salidas, puntos de encuentro...) o en la accesibilidad de los servicios externos de emergencia?	
No	Sí
En caso afirmativo indicar cuál/es:	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
¿Son los mismos que se identifican y analizan en el PAU actual?	
No	Sí
En caso de detectar nuevos riesgos (exteriores o interiores de las instalaciones, de la actividad...) indicar cuál/es:	

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	
¿Se dispone, conforme al apartado 3.1. del PAU, de constancia documental actualizada de las revisiones e inspecciones de seguridad de las instalaciones del centro realizadas por empresa o personal autorizados?	
No	Sí
¿Se dispone, conforme al apartado 4.1. del PAU, de constancia documental actualizada de las revisiones e inspecciones de seguridad de los equipos de protección contra incendios realizadas por empresa o personal autorizados?	
No	Sí
¿Los medios e instalaciones de protección contra incendios (extintores, BIE...) están bien accesibles y señalizados?	
No	Sí
¿La señal de alarma es eficaz y alcanza a todas las zonas del centro?	
No	Sí
¿Se observan deficiencias en el alumbrado de emergencia?	
No	Sí
¿Está accesible y repuesto el botiquín?	
No	Sí
(La dotación de botiquines al centro se realiza a través de IBERMUTUA)	
¿Se dispone de llavero de emergencia en un lugar seguro y accesible?	
No	Sí
¿Se realiza el programa de mantenimiento del centro previsto en el Plan de Autoprotección?	
No	Sí
¿Está actualizado y en lugar visible el directorio de comunicación Anexo I del PAU?	
No	Sí
¿Está actualizada, conforme al apartado 4.2 del PAU, la plantilla de cargos/responsables y sus funciones de actuación ante situaciones de emergencia? (Coordinador general o jefe de emergencia, Equipo de primera intervención, Equipo de primeros auxilios, Coordinadores de planta o área, Responsables de las salidas de emergencia, Coordinadores en el exterior, Responsable de desconectar las instalaciones, Responsables de personas con dificultades para la evacuación, Responsables de dar la señal de alarma y avisar a los servicios de emergencias)	
No	Sí
¿Las instrucciones para la evacuación del alumnado y el personal del centro son claras y conocidas y permiten una evacuación ordenada?	
No	Sí
¿Los planos de evacuación reflejan una información clara y suficiente y favorecen la actuación en caso de emergencia?	
No	Sí

SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Indicar por orden cronológico (comenzando por el más reciente) los resultados de los últimos simulacros realizados en el centro:

Curso		Fecha simulacro		Tiempo total de evacuación	
Balance general del simulacro			Muy bueno	Bueno	Malo

Curso		Fecha simulacro		Tiempo total de evacuación	
Balance general del simulacro			Muy bueno	Bueno	Malo

Curso		Fecha simulacro		Tiempo total de evacuación	
Balance general del simulacro			Muy bueno	Bueno	Malo

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Formación (a través de IAAP, CPR, Servicios externos de emergencias...)

Indicar nombre del curso/s o actividades formativas realizadas en materia de autoprotección en los últimos tres años:

Información al personal del centro

Medidas de información adoptadas en el centro para la implantación y aplicación del PAU (Claustro, CCP, Dptos, RED, Manual de acogida...):

Información a usuarios del centro (alumnado, familias...)

Medidas de información adoptadas (charlas, tutorías, jornadas, talleres...):

Director/a del Plan de Autoprotección

Firma

ANEXO III. PLANOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

Se deben incluir PLANOS de situación, emplazamiento y descriptivos por plantas; con las instalaciones y áreas donde se realiza actividad; destacando aquellas zonas o instalaciones de especial riesgo, tales como: calderas, depósitos de combustible, cocinas, almacenes, talleres; así como los medios de protección disponibles; recorridos, vías, salidas de evacuación; y puntos de encuentro en el exterior.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PLANOS	• Reflejar información en planos de situación, emplazamiento y del/ los edificios por plantas. • Presentarlos en formato adecuado. • Símbolos gráficos adecuados. • Planos acotados, si se disponen. • En general, debe incluirse toda la información posible, suficiente y clara, para favorecer la actuación de los medios en caso de emergencia.
PLANOS DE SITUACIÓN	• Orientación y localización espacial. • Nombre de los viales principales y los que lindan con el edificio. • Hidrantes públicos más cercanos, si es que los hay.
PLANOS EMPLAZAMIENTO	• Orientación espacial. • Nombre de viales cercanos al edificio/ parcela. • Situación de los accesos al/los edificios, delimitando su anchura, gálibo, etc. • Hidrantes, depósitos de agua o similares, si es que los hay; señalando distancia a los mismos. • Localización de los puntos de reunión en caso de emergencia.
PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS	• Identificación de la actividad de cada recinto. • Delimitación de sectores de incendio, si los hubiere, indicando la resistencia al fuego de paredes y puertas. • Localización de salidas al exterior; recorridos y salidas de evacuación, en cada caso. Delimitación de zonas de confinamiento, si las hubiera. • Situación de los medios técnicos de protección en caso de emergencia, extintores, BIES, columna seca, etc. • Localización de la centralita de teléfonos y central de alarma. • Localización de recintos de riesgo, si los hubiera. • Localización de las instalaciones generales del edificio, electricidad, calefacción, aire acondicionado, etc., teniendo en cuenta donde se encuentran las llaves de corte de estos sistemas.
A continuación se incluirán los PLANOS de autoprotección del centro. INSERTAR como páginas en formato PDF o adjuntar en archivo pdf como “Planos PAU Nombre del centro”	

ANEXO IV. CRITERIO DE VALORACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS

Se analiza, a continuación, la compartimentación en sectores de incendio de las instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del presente Plan, estimando su idoneidad para el uso previsto:

Establecimiento	Uso	Sectorización existente	Valoración
	Docente	La escuela constituye un único sector de incendio.	C
Valoración: C, cumple / NC, no cumple / NA, no aplica			

Criterio para la valoración de la compartimentación en sectores de incendio:

Para la valoración de la sectorización de los locales y/o edificios se han tenido en cuenta los requisitos establecidos en el Documento Básico, Seguridad en caso de Incendio (SI1), del Código Técnico de la Edificación:

Condiciones de compartimentación en sectores de incendio

Uso del edificio o establecimiento	Condiciones
En general	• Todo establecimiento debe constituir sector de incendio diferenciado del resto del edificio excepto, en edificios cuyo uso principal sea Residencial Vivienda, los establecimientos cuya superficie construida no exceda de 500 m² y cuyo uso sea Docente, Administrativo o Residencial Público. • Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los siguientes límites: - Zona de uso Residencial Vivienda, en todo caso. - Zona de alojamiento (1) o de uso Administrativo, Comercial o Docente cuya superficie construida exceda de 500 m². - Zona de uso Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 500 personas. - Zona de uso Aparcamiento cuya superficie construida exceda de 100 m² (2). Cualquier comunicación con zonas de otro uso se debe hacer a través de vestíbulos de independencia. • Un espacio diáfano puede constituir un único sector de incendio, cualquiera que sea su superficie construida, siempre que al menos el 90% de ésta se desarrolle en una planta, sus salidas comuniquen directamente con el espacio libre exterior, al menos el 75% de su perímetro sea fachada y no exista sobre dicho recinto ninguna zona habitable. • No se establece límite de superficie para los sectores de riesgo mínimo.
Docente	• Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

Por ejemplo, las zonas de dormitorios en establecimientos docentes o, en hospitales, para personal médico, enfermeras, etc.

Cualquier superficie, cuando se trate de aparcamientos robotizados. Los aparcamientos convencionales que no excedan de 100 m² se consideran locales de riesgo especial bajo.

Se recuerda que las zonas de uso industrial o de almacenamiento a las que se refiere el ámbito de aplicación del apartado Generalidades de este DB deben constituir uno o varios sectores de incendio diferenciados de las zonas de uso comercial, en las condiciones que establece la reglamentación específica aplicable al uso industrial.

Los elementos que separan entre sí diferentes establecimientos deben ser EI 60. Esta condición no es aplicable a los elementos que separan a los establecimientos de las zonas comunes de circulación del centro.

Dichos establecimientos deberán cumplir además las condiciones de compartimentación que se establecen para el uso Pública Concurrencia.

ANEXO V. DOCUMENTO PARA EL REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN/ DOCUMENTACIÓN EN COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN A EMPRESAS/ ENTIDADES/AUTÓNOMOS EXTERNOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el presente documento se registra y documenta, por parte de la persona responsable del centro a Empresas/Entidades y/o Trabajadores Autónomos externos, la entrega de la información que se indica, en cumplimiento del deber de protección y coordinación de actividades empresariales que establece el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
Nombre del Centro	
Dirección postal	
Localidad	
Teléfono	
Email	

INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA

Nombre y Apellidos de la persona trabajadora externa (AUTÓNOMO) que recibe la información	DNI	Firma Recibí

Nombre y Apellidos de la persona REPRESENTANTE legal de la empresa o entidad responsable de trasladar la información/ documentación a trabajadores o usuarios externos que van a realizar su actividad en el centro	DNI	Firma Recibí
Nombre o razón social de la empresa o entidad: CIF:		

(Para su registro en el centro)
Lugar y fecha:

Firma de la persona Responsable del centro (Director/a)



FIRMA DEL PLAN
DE AUTOPROTECCIÓN.

FIRMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Actividad de tratamiento:	Plan de Autoprotección ante situaciones de emergencia y evacuación en centros educativos.
Responsable:	Consejería de Educación.
Finalidad:	Planificación y adopción de medidas preventivas ante situaciones de emergencia y evacuación en centros educativos.
Legitimación:	Obligación legal del responsable de tratamiento. Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios:	Dirección General de Personal Docente. Consejería de Educación. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. Consejería de Presidencia.
Derechos:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
Procedencia:	Datos aportados por los equipos directivos de centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Los datos que se facilitan son los existentes en la actualidad en el centro educativo, y se aportan a los distintos servicios de la Consejería de Educación y del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias para su adecuada supervisión, asesoramiento, revisión y registro; en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable; especialmente: el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes, y el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.	

Remitir a: saludlaboral.docente@educastur.org

Personal técnico de la Consejería de Educación

Director/a del Plan de Autoprotección

Firma

Firma



SERVICIO DE
EMERGENCIAS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN